

ORIENTACIONES RELIGIOSAS V MAGISTERIO DE LA
IGLESIA EN LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO
SOBERANO DE ANTIOQOIA 1864 - 1876

MARTA LUCÍA QUICENO RAMIREZ

MEDELLIN
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE EDUCACION AVANZADA
1991

ORIENTACIONES RELIGIOSAS Y MAGISTERIO DE LA
IGLESIA EN LA INSTRUCCIÓN PUBLICA DEL ESTADO
SOBERANO DE ANTIOQUIA 1864 - 1876

MARTA LUCIA QUICENO RAMIREZ

Trabajo presentado para optar el título de
Magister en Educación: Sociología de la
Educación.

Director JULIO PUIG F.

MEDELLIN
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE EDUCACION AVANZADA
199!

DEDICATORIA

A quienes mantuvieron vivo mi amor por el estudio. Mi padre, Dario y Andrés.

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación no hubiera sido posible sin la generosa oportunidad brindada por la profesora OLGA LUCIA ZULUAGA DE E. , de vincularme al estudio que realizaba con los estudiantes de Postgrado "Magister en Educación: Docencia" sobre la Historia de la Práctica Pedagógica en el Estado Soberano de Antioquia, durante la Reforma Instruccionista .

De igual manera, fueron supremamente valiosos los aportes metodológicos y las continuas observaciones del profesor Jesús Alberto Echeverry S., los cuales me permitieron construir la estructura fundamental de este trabajo .

A ellos, que de una u otra manera fueron mis maestros y a los muchos amigos que me alentaron en esta tarea, debo hoy el resultado de este esfuerzo.

MARTHA LUCIA QUICENO RAMIREZ



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

Medellin, octubre 16 de 1991

Doctor
JULIO PUIG FARRAS
Universidad de Antioquia
Presente

Estimado profesor:

Reciba usted un especial saludo.

Quiero informarle que la tesis sobre "Orientación religiosa y magisterio de la iglesia en la Instrucción Pública del Estado Soberano de Antioquia (1864 -1876) de la estudiante Martha Lucía Quiceno Ramírez, con carné 8412219, cumple con todos los requisitos para ser presentada como tesis de grado para obtener el título de Magister.

Le anticipo mis agradecimientos por la atención prestada.

JESUS ALBERTO ECHEVERRY S.

UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

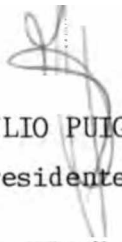
APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

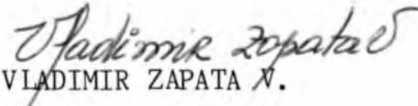
DEPARTAMENTO DE EDUCACION AVANZADA

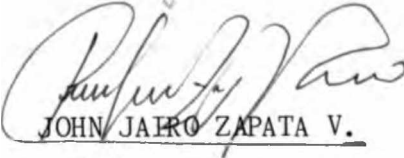
citi ibto iirit(nc>< coartar*

ACTA DE APROBACION DE TESIS

Los suscritos presidente y jurados de la tesis "Orientaciones religiosas y magisterio de la iglesia en la Instrucción Pública del Estado Soberano de Antioquia 1864-1876", presentada por la estudiante Martha lucía Quiceno Ramírez, como requisito para optar al título de Magister en Educación Sociología de la Educación, nos permitimos conceptuar que esta cumple con los criterios teóricos y metodológicos exigíaldsopor la Facultad y por lo tanto se aprueba.


JULIO PUIG FARRAS
Presidente


VLADIMIR ZAPATA N.
Jurado


JOHN JAIRO ZAPATA V.
Jurado


PERO. JAVIER PIEDRAHITA E.
Jurado

TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
PRESENTACION	1
INTRODUCCION	2
CAPITULO I: BREVE RESEÑA HISTORICA SOBRE EL DESARROLLO DE LA INSTRUCCION PUBLICA ANTIOQUEÑA (DESDE SU ORIGEN HASTA INICIOS DE LA REGENERACION)	6
CAPITULO II: LA IGLESIA Y EL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQOIA 1864 - 1876	
1. ALGUNOS ELEMENTOS HISTORICOS SOBRE EL ENFRENTAMIENTO IGLESIA - ESTADO	23
1.1 PANORAMA NACIONAL	23
1.2 PANORAMA EN EL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA	29
CAPITULO III: PRINCIPALES ORIENTACIONES RELIGIOSAS EN EL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQOIA 1864 - 1876	
1. EL PODER DE LA IGLESIA Y LA RELIGION CATOLICA	36
2. LA IGLESIA Y EL ESTADO ANTIOQUEÑO SELLAN SU ALIANZA	43
CAPITULO IV: LA INSTRUCCION POBLICA ANTIOQOEÑA Y EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA 1864 - 1876	
1. POSTULADOS DEL ESTADO Y LA IGLESIA ANTIOQUEÑOS	48
2. LA INSTRUCCION PUBLICA COMO EL CRISOL QUE FUNDE: ORDEN - TRABAJO - MORALIDAD	52
3. LA IGLESIA Y EL PARTIDO CONSERVADOR SE DISPUTAN LA INSTRUCCION PUBLICA CON EL PARTIDO LIBERAL	60

	Pág.
4. LA INSTRUCCION PUBLICA ANTIOQUEÑA Y LA FORMACION DE HOMBRES PRACTICOS	70
 CAPITULO V: MECANISMOS UTILIZADOS POR LA IGLESIA ANTE LA ARREMETIDA ANTI-CLERICAL	
1. LA ENSEÑANZA DE LA RELIGION Y EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA EN EL CENTRO DEL CONFLICTO	79
2. LA IGLESIA SE DEFIENDE ANTE LA ARREMETIDA ANTI-CLERICAL	88
2.1 LA IGLESIA Y SU CONTROL DE LAS ESCUELAS	90
2.2 LA IGLESIA Y SU CONTROL SOBRE LOS SACERDOTES	97
2.3 LA IGLESIA Y SU CONTROL SOBRE LA IMPRENTA	101
2.4 LA IGLESIA IMPULSA Y PARTICIPA EN EL CONFLICTO ARMADO	106
 CONCLUSIONES	 112
 BIBLIOGRAFIA	 118
 ANEXOS	 132

PRESENTACION

Este trabajo hace parte de varios estudios sobre la incidencia que la Reforma Instruccionista (1870-1885) tuvo en el Estado Soberano de Antioquia. La mayor parte de ellos han sido desarrollados por los estudiantes del posgrado "Magister en Educación: Docencia", tocando aspectos diferentes sobre la Instrucción Pública en Antioquia dentro del período mencionado, por el cual algunos se detienen en aspectos específicos tales como las escuelas, el método de enseñanza, las Escuelas Normales, la formación del hombre, etc.

Como estudiante del Magister en Educación: "Sociología de la Educación", me ha correspondido trabajar de manera personal la incidencia de las principales orientaciones religiosas y magisterio de la iglesia en la política educativa antes señalada. Con ello el presente estudio es parcial y no entra a detallar en asuntos exclusivamente pedagógicos, económicos o políticos. En otras palabras, el presente trabajo hace parte de un conjunto global y para obtener una visión totalizante del período en estudio hay que tener conocimientos de otros trabajos.

INTRODUCCION

Esta investigación está enmarcada en el contexto de la historia colombiana del siglo XIX concretamente en el período del liberalismo radical. Epoca en la cual el Estado Soberano de Antioquia se constituyó en el principal opositor a las políticas de este grupo progresista, especialmente en el aspecto relacionado con la instrucción pública que mediante el decreto orgánico de 1^A de Noviembre de 1870, estableció la educación primaria con carácter laico, gratuito y obligatorio.

Mientras el Estado Soberano de Cundinamarca se convertía en fortín de los liberales radicales y se constituía en expresión de los enfrentamientos ideológicos más significativos entre los polemistas del catolicismo y los representantes del instruccionismo, el Estado Soberano del Cauca se convertía en el representante de la tradición católica en estrecha alianza con el Estado Soberano de Antioquia para levantar la oposición a la Reforma Instruccionista de los liberales radicales que veían en la Instrucción Pública el medio más eficaz para construir una sociedad al margen de las influencias clericales.

Este hecho (Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria del 12 de Noviembre de 1870) de indiscutible valor histórico en el ámbito político educativo nacional y su consecuente oposición en el Estado Soberano de Antioquia debido a motivos políticos y religiosos que desencadenaron la cruenta guerra de 1876, ha permitido delimitar el tema central de esta investigación a 'LAS ORIENTACIONES RELIGIOSAS Y MAGISTERIO DE LA IGLESIA EN LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA ENTRE 1864-1876'. Aspecto de nuestra historia que da cuenta de como la Iglesia Católica no solo levanta la oposición a la Reforma Instruccionista mediante su crítica, sino materializando, construyendo al interior de la instrucción pública su proyecto alternativo basado fundamentalmente en la defensa de la moral católica de la niñez y la juventud, lo cual en armonía con el poder político del Estado Soberano de Antioquia estructuró las directrices que debían orientar la instrucción y la formación del hombre. Por este motivo en el presente estudio se pretende demostrar la oposición de la iglesia católica y su magisterio frente a la Reforma Instruccionista en el Estado Soberano de Antioquia, para lo cual fue necesario:

- 1 Caracterizar la alianza establecida en el Estado Soberano de Antioquia entre el Partido Conservador y la Iglesia Católica.
2. Identificar los principales mecanismos utilizados por la Iglesia Católica en el Estado Soberano de Antioquia para oponerse al liberalismo radical y su Reforma Instruccionista.

3. Ubicar los principales postulados de la Iglesia Católica y su magisterio en alianza con el Partido Conservador al interior de la Instrucción Pública.

Sacar a la luz esta historia, significa dar cuenta de la circulación y apropiación del saber pedagógico, en este caso en su relación con el aspecto religioso en una época histórica determinada y en una formación social dada.

Varias fueron las fuentes primarias que sirvieron de fundamento a la realización del presente estudio, además de periódicos propios de la época como en Repertorio Eclesiástico de la ciudad de Medellín que da cuenta de las orientaciones religiosas en la Instrucción Pública y de la oposición generada al Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria del 12 de Noviembre de 1870 por parte de la iglesia, se tuvieron en cuenta otros registros como circulares, decretos, memorias, informes, mensajes, etc., asumidos en su materialidad histórica en un tiempo y espacio determinado. Las fuentes secundarias fueron de gran valor, puesto que permitieron la observación de los análisis por parte de los autores con relación a la época en mención.

Conceptos como instrucción pública, magisterio de la iglesia, formación del hombre, moral, orden social, escuela, etc., permitieron guiar el análisis de esta investigación en buses de una concreción en un espacio

limitado (Estado Soberano de Antioquia), en un tiempo corto pero de gran valor histórico (1864-1876), con unos sujetos en confrontación religiosa, moral, filosófica y de instrucción y/o educación pública (gobernantes, sacerdotes, maestros, padres de familia) que aporte un conocimiento profundo de las especificidades y variaciones de un conflicto regional con repercusiones nacionales que más adelante pueda ser objeto de ampliación por parte de otros investigadores.

CAPITULO I
BREVE RESEÑA HISTORICA SOBRE EL DESARROLLO
DE LA INSTRUCCION PUBLICA ANTIOQUEÑA
(DESDE SU ORIGEN HASTA INICIOS DE LA REGENERACION)

El Estado Soberano de Antioquia había emprendido su propia Reforma Instruccionista mucho antes de su implementación liberal. De ahí que los fundamentos educativos del Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 12 de Noviembre de 1870, no fuese ninguna novedad para los antioqueños en ese entonces.

Verifiquemos esta observación a través del siguiente recorrido histórico sobre la Instrucción Pública Antioqueña. Veamos:

Durante la Colonia la enseñanza escolar no tuvo adelanto de consideración. La Educación se hacía a partir del hogar mediante la formación de hombres de eminente saber.

Solamente hacia la década de 1850 en que los conservadores se van estructurando más como partido, se comienzan a dar pasos más en firme en la organización de la Instrucción Pública. Es así como aparece la ley

del 2 de Diciembre de 1857 de la Legislatura del Estado, planteando entre sus orientaciones para la dirección de las escuelas, el impartir la enseñanza individual si el personal no pasaba de 25 y la mutua si pasaba de 80. Además determinaba las materias que se debían enseñar, el carácter obligatorio y gratuito de la educación, al tener los prefectos que llevar un registro de los niños de 7 a 14 años y de las niñas de 6 a 12 años que estaban obligados a asistir a las escuelas. Esta ley fue por mucho tiempo el código en materia de Instrucción Pública en Antioquia¹

La ley del 3 de Diciembre de 1857 creaba también un organismo completo de inspección educativa, conformado por: Gobernador, Director General, Prefectos, Inspectores de enseñanza, Alcaldes, Curadores, con sus respectivos deberes².

La guerra de 1861-1863 en que se fortalecieron los liberales radicales a nivel nacional y el levantamiento antioqueño de 1864 en que los conservadores retoman su hegemonía en el Estado, repercutió seriamente en la enseñanza, pues el colegio del Estado fue cerrado y gran parte de las escuelas quedaron en completo abandono hasta el segundo año de la administración de Pedro Justo Berrio³.

¹ GARCIA, Julio César. *Historia de la Instrucción Pública en Antioquia*. Editorial Universidad de Antioquia. 2a. Edición. 1962. p 109.

² GARCIA, Julio César. *Historia de la Instrucción Pública en Antioquia*. Editorial Universidad de Antioquia. 2a. Edición. 1962. p. 58

³ CASTRO, Néstor. *Informe que el Secretario de Gobierno presenta al Gobernador Provisorio del Estado*. 1864.

Desde un comienzo Pedro Justo Berrio se interesó en la educación antioqueña, pero sólo cuando los temores de la guerra se esfumaron, se pudo colocar al frente de tan importante tarea y con la ley del 16 de Agosto de 1865 en que autorizaba al presidente del Estado para que dictara un plan de instrucción pública primaria, el 20 de Abril de 1866 dió a luz el PLAN GENERAL PARA LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS en que se plantea modificaciones al de 1857.

En 1865 se abre nuevamente el Colegio del Estado con resultados muy positivos como lo dice el mismo Pedro Justo Berrio: “La educación que se da en el colegio del Estado a una numerosa y brillante juventud de quien la sociedad tiene mucho que esperar, no puede ser mejor. El Rector, los supervisores y catedráticos del colegio son inteligentes y consagrados a la enseñanza. Los jóvenes que allí se educan son de buena índole y de moralidad ejemplar, y de los exámenes que presentaron este mes quede satisfecho de su adelantamiento...”⁴.

En este mismo año se abrieron escuelas en La Ceja, San Vicente, Santa Rosa, Varumal, Sopetrán, Salamina y algunos particulares en la educación secundaria. Se crearon tres colegios costeados con fondos públicos: el de Medellín, Rionegro y Marinilla. Además de seis privados. Se educaban en Antioquia 4.680 niños.

Para 1866 las autoridades antioqueñas hablan de 60 escuelas públicas de niños y 14 de niñas. 50 privadas de varones y 71 de niñas. Para un total de 7.658 alumnos en primaria y secundaria, o sea el 2.5% de la población que era en ese momento de 305.325 habitantes. Por todas eran 195 escuelas primarias en las cuales se les enseñaba lectura, escritura, doctrina cristiana, historia sagrada, gramática castellana, aritmética, moral cristiana, urbanidad, geografía, dibujo, bordado⁵.

Se crearon seis colegios nuevos: el Seminario de Antioquia, los colegios de Sonsón, Abejorral, Aranzazu y dos más en Medellín. Quedando en el Estado quince colegios de instrucción Secundaria⁶.

La Instrucción Pública en general siguió avanzando en el Estado a pesar de los conflictos políticos como el golpe del 20 de Abril de 1867, que se hizo sentir disminuyendo notablemente el personal, bien fuera porque sus padres los retiraran o porque algunos se presentaron a tomar armas. Solucionado el conflicto todo vuelve a la normalidad. Sigue aumentando el número de escuelas, aparecen colegios públicos y privados en Antioquia, Envigado, Itagüí, Santodomingo, Sopetrán, Sonsón, Aguadas, Salamina, Manizales, Marinilla, Rionegro, El Retiro, Carmen, Santuario⁷.

5 CASTRO, Néstor Sobre Estadística que el Secretario de Gobierno del Estado Soberano de Antioquia dirige al Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores del Gobierno de la Unión. Medellín. 1866 pp. 4-5.

6 Ibid.

7 CASTRO, Néstor. Informe que el Secretario de Gobierno presenta al ciudadano Gobernador del Estado. Medellín 1867. p. 16.

Mas sin embargo son muchas las quejas con respecto al nivel educativo alcanzado. Los antioqueños consideraban que todavía no habían alcanzado el nivel deseado, teniendo todavía multitud de problemas por resolver como "la falta de locales y útiles de enseñanza, la escasez de rentas, el pequeño número de buenos directores, y a veces el exagerado cariño de los padres, que quieren que sus hijos salgan en breve tiempo de una escuela primaria convertidos en salomones, sin que los directores le den siquiera una leve represión"⁸.

Hacia 1869 la educación continúa en avance. Otras escuelas primarias y colegios de secundaria aparecen: 81 escuelas públicas de niños y 31 de niñas. 121 escuelas privadas de niños y 108 de niñas para un total de 9 876 niños y 4.916 niñas y un total general de 14.792 niños. A nivel secundario el Seminario Conciliar bajo la dirección del Prelado de la Diócesis, el colegio de San José de Marinilla, la Casa de Educación del Carmen, la de Rionegro, la de Manizales, Salamina, Sopetrán, Yarumal, Aguadas, Titiribí, Jericó, Antioquia y otra en Medellín?

Como elemento importante se hace la solicitud a la Honorable Legislatura de la creación en el Colegio del Estado, de la Escuela de Artes y Oficios para los artesanos¹⁰.

⁸ CASTRO, Néstor. Informe que el Secretario de Gobierno presenta al ciudadano Gobernador del Estado. Medellín 1867. p. 16.

⁹ GARCIA, Abraham. Informe del Secretario de Gobierno al ciudadano Presidente del Estado para la Legislatura de 1869. p. 35

¹⁰ Ibid. p.33.

Hacia 1870 aparece el Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria como ya se ha dicho. El decreto legislativo número 186 de 3 de Octubre de 1871 lo rechazó¹¹, haciendo su aparición el 2 de Enero de 1871 el Decreto Orgánico de Instrucción Primaria expedido por el Presidente del Estado Soberano de Antioquia, bajo el gobierno de Pedro Justo Berrio.

De esta manera Antioquia ampliaba y reformaba el decreto de 1866. Profundizaba su alianza con la Iglesia al ratificar la enseñanza de la religión en las escuelas oficiales, la asistencia a los actos religiosos, el estudio de los niños y jóvenes en los textos aprobados por el clero, la vigilancia de la Iglesia de la Instrucción Pública y el mantenimiento de su magisterio.

Por decreto del 22 de Enero de 1870 se dispuso el establecimiento de una biblioteca adscrita a la Secretaría de Gobierno. Por Decreto del 4 de Abril del mismo año se creó la Escuela de Artes y Oficios, la cual se instaló el 12 de Julio de 1870¹². También se hablaba de dar los primeros pasos para la formación de un Jardín Botánico.

Antioquia adoptó el método pedagógico de Pestalozzi, en su parte instrumental el cual no tuvo mucha aplicación. El 10 de Diciembre de

¹¹ GARCIA, Julio César. *Historia de la Instrucción Pública en Antioquia*. Ed. Universidad de Antioquia. Seg. Edic. 1962. Periódico *El Tradicionista*. Educación 15 de Noviembre de 1871. p. 18. Con el cual se rechaza el Decreto Orgánico de 1870.

¹² GARCIA, Abraham. *Memoria del Secretario de Gobierno dirigida al ciudadano Presidente del Estado Soberano de Antioquia para la Legislatura de 1871* p. 37.

1870 el Secretario de Gobierno, Abrahan García, anunció en una circular el envío del Manual de Enseñanza Objetiva por Wilson y el Manual de Lecciones sobre Objetos de Calkins, para que se pusieran en práctica los métodos allí expuestos.

En 1871 existían en Antioquia 94 escuelas públicas de niños, 35 de niñas, 75 escuelas privadas de niños y 76 de niñas, para un total de 16.987 alumnos en todo el Estado¹³.

A nivel de secundaria también existían planteles de educación secundaria públicos y privados en: Medellín el Seminario de la Diócesis, Marinilla el de San José, Antioquia el de San Fernando, el de Rionegro, la Casa de Educación del Carmen, la de Manizales, la de Santodomingo, la del Retiro, la de Fredonia, la de Santa Bárbara.

El Estado en su interés por el desarrollo de la educación buscó traer de Estados Unidos profesores católicos, para lo cual la legislatura destinó en Octubre la suma necesaria¹⁴.

El colegio del estado siguió progresando notablemente, con la idea de ser convertido en una universidad según las aspiraciones de la ley 198 de 17 de Octubre de 1871, quien lo eleva a la calidad de establecimiento

***3 GARCIA, Abrahan. Memoria del Secretario de Gobierno dirigida al ciudadano Presidente del Estado Soberano de Antioquia para la Legislatura de 1871 p. 41.**

¹⁴ **GARCIA, Abrahan. Memoria del Secretario de Gobierno dirigida al ciudadano Presidente del Estado Soberano de Antioquia para la Legislatura de 1871 p. 45.**

profesional con escuelas de literatura y filosofía, jurisprudencia y ciencias políticas, medicina, ciencias físicas y naturales, ingeniería y artes y oficios¹⁵.

En 1872 se organizó con carácter nacional la Escuela Normal bajo la dirección del Señor Amadeo Weiss, alemán de religión protestante enviado por el gobierno de la Unión. Pedro Justo Berrio nombró entonces como profesor de religión a Graciliano Acevedo, quien se desempeñaba como subdirector pero que en última hacia las veces de Director.

Pocos meses después llegaron a Medellín dos profesores alemanes católicos, contratados por el cónsul de Colombia. El señor Weiss no aceptó trabajar con estos señores, formándose entonces la Escuela Modelo de Medellín¹⁶.

Hacia 1873 continua el desarrollo de la educación en Antioquia. En la mayor parte de los distritos hay escuelas de niñas y casi todas tienen local propio, existen en el estado 97 escuelas públicas de niños, 47 de niñas, 155 privadas de niños y 135 privadas de niñas. En los establecimientos de secundaria existen 38 de hombres y 13 de mujeres para un total de 21.461 alumnos.

¹⁵ DE VILLA, Recaredo. Mensaje del Presidente del Estado de Antioquia a la Legislatura de 1875 Medellín, p. 12.

¹⁶ GARCIA, Julio César. Historia de la Instrucción Pública en Antioquia. Ed. Universidad de Antioquia. Segunda Edición. 1962.

Para 1875 existen en el Estado 99 escuelas públicas de niños y 51 de niñas, 128 privadas de niños y 131 de niñas. En la secundaria se educaban en las escuelas superiores y colegios particulares 842 varones y 153 mujeres para un total de 1.195.

La universidad, incluyendo la escuela de artes y oficios educaba 260 alumnos, 90 en artes y oficios y 170 en las demás escuelas¹⁷.

Había en el Estado 448 establecimientos de instrucción pública y privada de ambos sexos, en los cuales se educaban un total de 20.557¹⁸.

En este mismo año, se creó en el Distrito de Rionegro una escuela superior organizada y costeadada por la Nación y con profesores y elementos suficientes para su marcha. En Medellín también se estableció una Escuela Normal de institutoras costeadada por la Nación que el gobierno nacional puso bajo la dirección del Presidente del estado.

Desde la llegada de Pedro Justo Berrio al gobierno se había disuelto el ejército y no se veía necesaria la enseñanza militar. Para 1875 Don Recaredo de Villa empieza a plantear la necesidad de ir dando enseñanza militar, seguramente debido a los conflictos que se vivían en toda la República. Se comienza a dar entonces los primeros pasos para la fundación de una escuela militar.

¹⁷ URIBE BOTERO, Baltasar. *Memoria del Secretario del estado en el Despacho de Gobierno dirigida al ciudadano Presidente del Estado para la Legislatura de 1875.* p. 37.

¹⁸ *Ibid.* p. 41.

Hacia 1876 la instrucción pública en el Estado de Antioquia había mejorado notablemente, los establecimientos privados y oficiales tenían un gran florecimiento. Pero todos estos esfuerzos tropezaron con la guerra civil de 1876, que afectó tanto a los programas del gobierno nacional como del gobierno conservador antioqueño.

La guerra fue causada por las divergencias que tenían los liberales radicales y los conservadores en unidad con la Iglesia, con respecto a la escuela laica y la enseñanza de la religión. Pero en el fondo lo que existía era una lucha por el poder, una lucha de la Iglesia y el conservatismo por recuperar su hegemonía nacional. La guerra finalizó a favor de los liberales con la firma de las capitulaciones el 5 de Abril de 1877.

Después de la guerra, 1877 en adelante, los liberales radicales obtuvieron el poder en Antioquia, logrando un relativo equilibrio político hasta 1880 cuando llegan al poder Pedro Restrepo y Luciano Restrepo, liberales pero independientes y en alianza con los conservadores (1880-1885).

En 1877, el Estado soberano de Antioquia fue gobernado por Julián Trujillo, Daniel Aldana y el General Tomás Rengifo, liberales radicales que gobernaron bajo una situación turbulenta ya que los conservadores los aceptaban a regañadientes y el clero se sublevaba continuamente.

Los liberales derogaron la Constitución conservadores de 1864 y promulgaron la liberal de 1877. Con respecto a la educación uno de los primeros decretos del General Trujillo fue el del 4 de Julio de 1877, en el cual se aceptaba el código de Instrucción Primaria del 11 de Noviembre de 1870, con las mismas variaciones con que lo habían aceptado en el Cauca. Veamos lo que nos dice el Secretario de Gobierno del Estado de ese entonces:

"En materia de instrucción pública se dirigió por la Secretaría de Gobierno del estado de lo Interior y Relaciones Exteriores de la Unión la nota de 3 de Mayo, número 5, proponiendo el montaje de las Escuelas bajo el régimen de enseñanza establecido por el Decreto Ejecutivo de 1^A de Noviembre de 1870 con ciertas reformas o modificaciones. Esta propuesta fue aceptada por el gobierno nacional en su nota de 22 de Mayo, número 29.

Sobre estas bases se dictó el decreto 72 de 4 de Julio aceptando para la Instrucción Pública Primaria el nuevo sistema establecido por dicho decreto de 1^A de Noviembre de 1870 con las estipulaciones del convenio hecho el 30 de Mayo de 1874 entre el gobierno de la Unión y el Estado del Cauca.

Con estos importantes actos y con las disposiciones vigentes de las leyes nacionales 30 de Mayo de 1860 y 2 de Julio de 1870 dispusisteis en el mismo decreto 72, de 4 de Julio de este año, la formación de un código sobre Instrucción Pública Primaria adaptado ya para el Estado de Antioquia, el cual puede someterse a la consideración de la Honorable Convención¹⁹.

¹⁹ SOTO, Juan. Informe del Secretario de Gobierno del Estado Soberano de Antioquia en el año de 1877. Medellín. Im. del Estado, p. 3-4.

Posteriormente por decreto de 7 de Julio número 3, se establecieron las escuelas normales del Estado paralizadas por efectos de la guerra, comenzando a darse cumplimiento con esta determinación el 20 de Julio de 1877.

No obstante los esfuerzos hechos por el gobierno liberal para reestablecer la instrucción pública en Antioquia, el número de estudiantes para este año se redujo enormemente a pesar de ser bien atendidas.

Tenemos entonces hacia 1877 un número de 113 escuelas primarias de niños y niñas, en las cuales recibían las primeras nociones de educación tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (3.454) alumnos de ambos sexos sin comprender los existentes en las escuelas privadas²⁰.

EVOLUCION DE LA EDUCACION EN EL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA

1865	Se educaron en el Estado	4.680	alumnos
1866	Se educaron en el Estado	7.758	alumnos
1869	Se educaron en el Estado	14.792	alumnos
1871	Se educaron en el Estado	16.987	alumnos
1873	Se educaron en el Estado	21.461	alumnos

²⁰ **BARAYA, José María. Informe del Secretario de Gobierno de lo Interior y Relaciones Exteriores de la Unión, referente a la Instrucción Pública del Estado. Registro Oficial *46 de 29 de Diciembre de 1877. p 333.**

1875 Se educaron en el Estado 20.557 alumnos

La diferencia en estas dos últimas cifras debido a epidemia de sarampión²¹.

ANTIOQUIA FRENTE A LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPOBLICA EN MATERIA DE INSTRUCCION ELEMENTAL

ESTADO	AÑO	POBLACION	ALUMNOS	ESCUELA
Antioquia	1875	365.974	18.887	409
Bolívar	1874	241.704	4.932	76
Boyacá	1874	472.475	9.264	194
Cauca	1873	434.078	9.925	228
Cundinamarca	1874	409.602	16.656	347
Magdalena	1873	85.255	2.968	100
Panamá	1874	205.221	1.065	17
Santander	1874	425.427	13.295	199
Tolima	1873	230.891	2.822	49

²¹ URIBE BOTERO, Baltasar Memoria del Secretario del Estado en el Despacho de Gobierno dirigida al Ciudadano Presidente del Estado para la Legislatura de 1875. p. i2.

²² URIBE BOTERO, Baltazar. Memoria del Secretario del Estado en el Despacho de Gobierno dirigida al Ciudadano Presidente del Estado para la Legislatura de 1875. p. 34.

ANTIOQUIA FRENTE A LOS DEMAS ESTADOS DE LA UNION EN 1871

Antioquia	educa	16.987	niños
Cundinamarca	educa	16 000	niños
Cauca	educa	11.000	niños
Santander	educa	8.000	niños
Boyacá	educa	6.000	niños
Bolívar	educa	5.000	niños

Tolima, Panamá

y Magdalena educa 8.000 niños²³

RESUMEN ESTADISTICO DE LA EDUCACION EN ANTIOQUIA ENTRE 1865-1880

NOTA: Muy fragmentaria

1865: TOTAL DE ESTUDIANTES: 4.680

1866: TOTAL DE ESTUDIANTES: 7.658

Escuelas públicas de niños:	60
Escuelas públicas de niñas:	14
Escuelas libres de niños:	50

23 GARCIA, Abrahan Memoria del Secretario de Gobierno dirigida al ciudadano Presidente del Estado Soberano de Antioquia para la Legislatura de 1871 p. 42.

Escuelas libres de niñas:	71
Total:	195
1869: TOTAL DE ESTUDIANTES: 14.792	
Escuelas públicas de niños:	81
Escuelas públicas de niñas:	31
Escuelas libres de niños:	121
Escuelas libres de niñas:	108
Total:	341
1871: TOTAL DE ESTUDIANTES: 16.987	
Escuelas públicas de niños:	94
Escuelas públicas de niñas:	35
Escuelas libres de niños:	75
Escuelas libres de niñas:	76
Total:	280
1873: TOTAL DE ESTUDIANTES: 21.641	
Escuelas públicas de niños:	97
Escuelas públicas de niñas:	47
Escuelas libres de niños:	135
Escuelas libres de niñas:	155
Total:	434
Colegios de secundaria:	51
Total:	485

1875: TOTAL DE ESTUDIANTES:20.557 (Esta diferencia con el año anterior se debe al sarampión).

Escuelas públicas de niños: 99

Escuelas públicas de niñas: 51

Escuelas libres de niños: 128

Escuelas libres de niñas: 131

Colegios de secundaria: 34 Est. 1.241

Total: 448

Estudiantes universitarios: 260

Escuela Artes y Oficios: 90

Demás carreras: 170

1877: TOTAL DE ESTUDIANTES: 3.454

Total escuelas públicas: 113

Escuelas libres: ?

1878: *

1879:*

1880: TOTAL DE ESTUDIANTES: 14.371

Total de escuelas públicas: 247

Esta breve reseña histórica nos dá cuenta del interés demostrado por los gobiernos conservadores de Pedro Justo Berrio y Recaredo de Villa en

*** Para estos años los Informes y Memorias de los Presidentes o Secretarios del Estado Soberano de Antioquia no registran datos.**

alianza con la Iglesia Católica, por desarrollar ampliamente la educación y la instrucción en el Estado Soberano de Antioquia. Las estadísticas demuestran cómo durante el período en estudio, Antioquia se mantuvo por encima de los demás Estados de la Unión. También nos señalan cómo año por año, desde 1864 hasta 1876 cuando se inicia la funesta guerra, el número de estudiantes se mantuvo siempre en ascenso.

Terminada la guerra, los continuos conflictos entre la iglesia - partido conservador y los liberales radicales en el gobierno del Estado Soberano de Antioquia (1877 - 1880) no permitieron que la educación recuperara el impulso de otros años.

Finalmente, el liberalismo radical languideció, tomando el poder en el Estado de Antioquia y en toda la República, los liberales independientes como fracción del partido liberal y los conservadores, en unidad con la iglesia, bajo un movimiento conocido como la Regeneración. Pero la Regeneración no le dió a la educación el impulso de otros años. Situación que sería materia de estudio de otras investigaciones.

"Con la Regeneración, el programa conservador quedó cumplido con sólo darle a la instrucción pública el carácter religioso que debía y debe tener; lo demás holgaba. Volvió Cristo a la escuela, es verdad; más no nos hemos cuidado de que los escolares le hagan allí compañía"²⁴.

²⁴ Periódico Repertorio Colombiano. Julio 1886. #1. Vol.XIX. p. 301.

CAPITULO II
LA IGLESIA V EL ESTADO SOBERANO
DE ANTIOQUIA 1864- 1876

1. ALGUNOS ELEMENTOS HISTORICOS SOBRE EL
ENFRENTAMIENTO IGLESIA - ESTADO

1.1 PANORAMA NACIONAL

La historia da Colombia nos ha demostrado como entre 1864 y 1876 (período de estudio de esta investigación), vivía nuestro país uno de los más crudos y prolongados conflictos del siglo XIX: el enfrentamiento entre el poder de la Iglesia y el poder del Estado. Confrontación cuyo origen se encuentra en el nacimiento mismo de la República, al surgir en el momento en que era más fuerte el enfrentamiento Iglesia - Estado en la mayoría de las naciones europeas.

La iglesia desde la dominación española hasta la creación del nuevo orden republicano mantuvo intacto y en ascenso su poder económico, político y moral. Las donaciones de los fieles le habían permitido acumular bienes raíces urbanos, tierras y capitales en buena cantidad.

Estos bienes, "conocidos como bienes amortizados, eran propiedad de cementerios, iglesias, monasterios, etc., adquiridos por legados piadosos y estaban fuera del mercado pues eran dados con la prohibición de enajenarlos"¹. Además, la iglesia mantenía con España la tradición del PATRONATO, por medio del cual estaba sujeta o supeditada a la Corona Española mediante privilegios concedidos directamente por el Papa a los Reyes de España², situación que posibilitó durante la Colonia mantener una relativa armonía entre estas dos potestades.

Pero al darse la independencia avanza en la República una nueva doctrina política jalonando nuevas propuestas, el liberalismo, quien busca separar el poder del Estado del poder de la Iglesia, acabar con la ingerencia de la iglesia en los asuntos de dirección del estado y someterla a éste, creándose de esta forma el mayor de los conflictos del siglo XIX en Colombia: EL ENFRENTAMIENTO IGLESIA - ESTADO.

El nuevo gobierno republicano pretendió conservar el privilegio del patronato y aprobó en 1624 una ley al respecto que no fue reconocida por la Santa Sede de una manera expresa y solemne, pues la Iglesia sostenía que estas discrepancias se debían definir mediante un tratado mutuo: EL CONCORDATO³.

¹ VILLEGAS, Jorge. *Colombia Enfrentamiento Iglesia-Estado. 1819-1887.* Medellín Ed. Lealon. 1981. p.23.

² VILLEGAS, Jorge. *Ibid.* p.25.

³ VILLEGAS, Jorge *Ibid.* p.27.

Hacia la mitad del siglo el Estado había perdido el interés en el patronato pero continuaba buscando menoscabar el poder de la iglesia y su sometimiento. Las guerras de 1851 y 1853 fueron importantes frente a este problema pero no dieron resultados definitivos. Solamente cuando hace su aparición una serie de leyes como la de “desamortización de bienes de manos muertas” en 1861 que atentaba contra los bienes terrenales de la iglesia⁴, la de “tuición de cultos”⁵ en 1861 que la sometía a la normatividad del Estado, la “Constitución atea” de 1863 en Rionegro que legalizaba en toda la República las ideas del liberalismo y el “Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 1870” que le daba un carácter laico, gratuito y obligatorio a la educación, la iglesia titubea herida en la parte más sensible de su poder, pues le golpeaban cuatro frentes esenciales: el económico, el doctrinal, el de sus derechos y el de su magisterio en la educación.

⁴ VILLEGAS, Jorge. Ibid. p. 47.

⁵ DUQUE BETANCUR, Francisco. Historia del Departamento de Antioquia. Veamos algunos apartes de este texto en lo relacionado con la Tuición de Cultos en las Leyes de Policía de aquella época.

‘Art. 1. Ningún ministro, de cualesquiera de los cultos establecidos o que se establezcan en la Nación, podrá ejercer las funciones de su ministerio sin prestar previamente ante la primera autoridad política del lugar en que ha de ejercerlo, el juramento de obedecer la Constitución, leyes y autoridad de la República y del Estante y respetar la Soberanía de la Nación.

Art. 2. Los que no cumplan lo prevenido en este artículo anterior, serán extrañantes por los Estados Unidos de Colombia, y si no obedeciere y pretendiere no obstante, ejercer su ministerio, serán castigados como perturbadores de la paz pública.

Art. 3 Los ministros de cualquier culto no pueden elegir ni ser elegidos para los puestos públicos de la Nación o de los Estados. Quedan correlativamente exentos de todo cargo, empleo o servicio personal, civil o militar.

Art. 5 Es prohibido el establecimiento de comunidades, corporaciones religiosas regulares, quedando extinguidas o disueltas las que existan en el país.”

Las motivaciones de los liberales para impulsar estas leyes y reformas en contra del poder de la iglesia, las podemos ubicar en la carta enviada por el General Mosquera al Papa Pío IX en 1862.

Observemos como al decir "He dictado el decreto de tuición para proteger a los colombianos en el libre ejercicio de su culto, y no permitir que se hagan cargo de las iglesias episcopales y parroquiales aquellos individuos que se mezclan en la política para perturbar la paz pública, ni los que, por su conducta escandalosa, ofenden la sana moral ." y al decir: "la carrera eclesiástica ha venido a ser una profesión de lucro..."⁶, se pone en evidencia el rechazo de los liberales a la intervención de la iglesia en los asuntos del Estado utilizando como instrumentos a los obispos y sacerdotes. Al igual que el rechazo a la acumulación de unas riquezas que en nada beneficiaba al desarrollo económico y social del país al no poder ser vendidas o cambiadas.

Los conservadores en cambio veían estas leyes como el atropello más grande y pecaminoso que se pudiera cometer contra la Santa Iglesia; los culpables de la ruina de los hospitales y asilos de caridad en donde el pobre buscaba algún alivio a sus dolencias, porque los bienes y rentas que sostenían estos establecimientos estaban siendo presa de los agiotistas

⁶ **VILLEGAS, jorge. Colombia Enfrentamiento Iglesia-Estado. 1819-1887. Medellín. Ed Lealon. 1981. p.60.**

y especuladores sin conciencia⁷. Señalaban además en diferentes medios como en la prensa, el púlpito, hojas volantes, etc. la violenta persecución de que era objeto el catolicismo en casi todas las naciones de Europa, “de cuyos gobiernos se han apoderado los masones y los libre pensadores... y viniendo a nuestra patria, qué es lo que hemos visto, qué es lo que vemos en ella? Hemos visto desde época poco posterior a la independencia, los esfuerzos más o menos artificiosos que ha empleado el partido liberal para inocular en las masas sus perversos principios y sus impías doctrinas,... Hecharse sobre las propiedades de la iglesia, de los hospitales y de las obras pías, arrojar violentamente de sus sagrados asilos a las esposas de Jesucristo, disolviendo todas las comunidades religiosas....”⁸.

Concluyendo podemos ubicar dos elementos importantes: La República surge cuando ya se vivía en Europa el enfrentamiento entre Iglesia-Estado. El nuevo Estado Republicano trató de mantener los privilegios sostenidos por la Corona Española frente a la iglesia mediante el PATRONATO, pero al ser rechazada su intención, entra a establecer una serie de leyes y decretos que van lesionando paulatinamente el poderío económico, político y moral de la iglesia, hasta establecer en 1863 la Constitución “Atea” de Rionegro que legaliza en todo el país el poder absoluto de un Estado separado de la Iglesia y bajo la dirección de los

⁷ CASTRO, Néstor. Informe que el Secretario de Gobierno presenta al Ciudadano Gobernador del Estado. Medellín 1865. pp.11-12.

⁸ Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie IV. Med. 4 de Noviembre de 1876. Num. 166. Art: "Pastoral" de José Ignacio Obispo de Medellín.

liberales radicales. Situación que prolongó por muchos años el enfrentamiento entre el poder de la Iglesia y el poder del Estado.

Con la Constitución de Rionegro en 1863 el liberalismo radical se conduce como amo absoluto del gobierno al tener el poder de administrar los nueve Estados Soberanos de la Unión. Pero al mismo tiempo tiene que enfrentar la más fiera oposición por parte de la Iglesia y el Partido Conservador, quienes poco a poco empiezan a controlar algunos Estados en busca de recuperar su hegemonía nacional, como fue el caso de los Estados Soberanos de Antioquia, Tolima y el mismo Cauca.

Esta oposición conservadora - clerical no solo por el establecimiento que hacia la nueva Constitución de una legitimidad contraria a la anterior, EL FEDERALISMO, sino fundamentalmente por los artículos que lesionaban los intereses de la Iglesia y el Partido Conservador. Es el caso del artículo 152 que en su inciso 162 plantea "La profesión libre, pública o privada de cualquier religión, con tal que no se ejecuten hechos incompatibles con la Soberanía Nacional o que tengan por objeto turbar el orden público"⁹. Con lo cual los liberales daban vía libre a sus doctrinas, sustentadas en la más abierta libertad de pensamiento, filosofías, cultos y palabra para el desarrollo de una sociedad libre, democrática y república. Concepción de la Sociedad opuesta a la de la Iglesia y Partido Conservador, quienes veían en la Religión Católica el único

9 Periódico Boletín Oficial. Organo del gobierno. Medellin 1863. Constitución Política de los Estados Unidos de Colombia.

instrumento moralizador de la población y capaz de establecer y mantener un orden social.

La Constitución de Rionegro de 1863 golpeaba uno de los ejes centrales del dominio de la Iglesia Católica en la República, el de su magisterio y subsiguiente control sobre la conciencia de las masas a través de la religión católica. De ahí que el conflicto toma sus mayores proporciones cuando en 1870, es promulgado el decreto orgánico de Instrucción Pública Primaria bajo la presidencia de Eustorgio Salgar. Pues este decreto no contemplaba de manera explícita y obligatoria la enseñanza de la religión en las escuelas oficiales, y fue tomado como la bandera de rebelión que condujo a la confrontación armada de 1876-1877 que afectó seriamente el poder del liberalismo radical en el país.

12 PANORAMA EN EL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA

Circunscrito en el anterior panorama histórico, podemos ubicar como la iglesia en el Estado Soberano de Antioquia tenía poca importancia económica, pero un alto poder de cohesión social, situación que influyó para que un grupo de comerciantes, mineros y hacendados asumieran actitudes modernizantes sin entrar en conflicto con ella y para que no se fortaleciera el liberalismo anti-clerical presente con gran fuerza en los Estados Soberanos de Santander, Cundinamarca y el gobierno de la Unión¹⁰.

¹⁰ ortiz, luis Javier. Antioquia t>a]o el Federalismo. Historia de Antioquia. Ed . Presencia Ltda. 1980. p. 117.

También podemos ubicar como al culminar la guerra de 1860-1863 g obtener el partido Liberal la soberanía absoluta sobre todos los Estados, se establece en Antioquia un gobierno liberal bajo el mandato de Pascual Bravo. Llevándose entonces a cabo la desamortización de bienes de manos muertas, la inspección de cultos¹¹, la abolición del diezmo, la disolución de comunidades religiosas y la propagación de las ideas liberales. Pero este dominio liberal fue temporal pues el pueblo antioqueño organizó en pocos días un ejército de más de 5.000 hombres¹², e inició el 7 de Diciembre de 1863 un levantamiento clerical-conservador bajo la dirección de Pedro Justo Berrio.

De esta manera el 4 de Enero de 1864 la Iglesia y los conservadores recuperaron el poder político en el Estado Soberano de Antioquia¹³ y dieron inicio a un gobierno conservador bajo una Constitución política Federal e inspirada en los principios de los liberales radicales. La Iglesia tomó nuevamente posesión de sus bienes g se convirtió en el pilar fundamental del gobierno, al establecer lazos de unidad entre las élites y los sectores subalternos a partir de la Religión Católica¹⁴.

¹¹ ORTIZ, Luis Javier. Los Partidos Políticos en Antioquia ante la Constitución de 1886 y la Regeneración. Universidad Nacional de Colombia. Secc. Medellín. Abril 1987. Centro de Documentación Historia, p. 78.

¹² CASTRO, Néstor. Informe que el Secretario de Gobierno presenta al Gobernador Provisorio del Estado. 1864 p. 7.

¹³ ORTIZ, Luis Javier. Antioquia bajo el Federalismo. Historia de Antioquia. Ed. Presencia Ltda. 1980. p. 118.

¹⁴ ORTIZ, Luis Javier. Los Partidos Políticos en Antioquia ante la Constitución de 1886 y la Regeneración. Universidad Nacional de

El gobierno conservador de Pedro Justo Berrio se caracterizó por su búsqueda constante de la paz a partir de su fortalecimiento económico, político, educativo, social, etc. y del sostenimiento de buenas relaciones con los demás Estados Soberanos y los gobernantes de la Unión.

Es por esto que el Estado Soberano de Antioquia entró a acogerse y defender la Constitución de 1863 a pesar de no haber participado de su elaboración¹⁵ y de las severas críticas hechas a la misma por parte del Partido Conservador¹⁶. Pues era vital para los antioqueños, dado el panorama político nacional, someterse a la Constitución y la Federación, ya que les "... proporcionaba la oportunidad de aislar la región de los experimentos políticos, religiosos y fiscales del liberalismo y porque además este régimen les facilitaba un acelerado desarrollo económico

Colombia. Seco. Medellín. Abril 1987. Centro de Documentación Historia, p. 78.

*5 DE VILLA, Recaredo. Mensaje del Presidente del Estado Soberano de Antioquia a la Legislatura de 1875. p. 4.

¹⁶ BRICENO, Manuel. La Revolución (1876-1877) Recuerdos para la Historia. Bogotá. Seg. Edición. Imprenta Nacional. 1947. p. 14.

el de los convencionistas de Rionegro, que expedían una ley fundamental de carácter racionalista para un pueblo católico; que debilitaban el estado de una Nación que comenzaba a organizarse, y necesitaba un poder más amplio y fuerte; que otorgaba a los ciudadanos libertades ilimitadas e irresponsables en ciertos casos; que fraccionaban la unidad nacional en nueve Estados, con carácter de Soberanos, ligados entre sí por el derecho de gentes, y por éste y por débiles lazos al gobierno central o federal, introduciendo en ellos un desorden caótico, desorden que se llamó más tarde la anarquía organizada, ..." En estas palabras de Manuel Briceño podemos observar claramente algunos de los elementos críticos del partido conservador a la Constitución Política de Rionegro de 1863.

que estuvo asociado al mantenimiento de fuertes lealtades regionales y de maquinarias políticas locales. ...¹⁷.

Es evidente entonces que el estado Soberano de Antioquia no tenía intención de separarse de la Unión o de irse en contra de la Constitución Política de 1863 y sus instituciones. Pues dicha Constitución y la Federación en que se sustentaba, funcionaba para el Estado como una muralla que le permitía fortalecerse al interior, aislarse de los conflictos entre los otros Estados y la Unión e ir extendiendo sus concepciones políticas y proyectos en todo el territorio nacional¹⁸ sin los desastres de una confrontación bélica.

Observemos las palabras de Pedro Justo Berrio como Presidente del Estado Soberano de Antioquia al respecto: "Esta Constitución es buena en general g hablando con sinceridad no se le puede rechazar más que por las tiránicas disposiciones que contiene sobre materias eclesiásticas"¹⁹.

Observemos igualmente las de Abraham García como Secretario de Gobierno del Estado Soberano de Antioquia: "... fácil es deducir que lo que

¹⁷ ORTIZ, Luis Javier. Antioquia bajo el Eederalismo. Historia de Antioquia. Ed . Presencia Ltda. 1980. p. 121.

¹⁸ CASTRO. Néstor. Informe que el Secretario de Gobierno presenta al Gobernador Provisorio del Estado 1864. pp. 14-15 "Gracias a los elementos de civilización y de moral que a fuerza de muchos combates hemos podido conservar aún en Antioquia, se ha salvado el Estado, y se salvará algún día la República, porque de aquí debe partir la propaganda pacífica y regeneradora, que restablezca algún día en toda la Nación los resortes ya relajados de la moral pública y privada, política y social..."

*⁹ BERRIO, Pedro Justo. Mensaje del Presidente a la Legislatura del Estado Soberano de Antioquia. 1873. P 4.

más conviene a la marcha regular de la Unión es la observancia de la Constitución y de las leyes, aunque algunas de sus disposiciones parezcan disociadoras y alarmantes. ..."²⁰.

A partir de 1864 se establece entonces en el Estado Soberano de Antioquia un gobierno conservador en estrecha alianza con la Iglesia Católica, mientras en la mayor parte de la República se vivía el más fiero enfrentamiento entre el poder de la Iglesia Católica y el poder del Estado en manos del liberalismo radical.

Este gobierno se interesó para ganar terreno en el plano económico, social y político con el ánimo de garantizarle a los antioqueños estabilidad material, orden social, moral cristiana y una educación acorde con estos intereses.

Es por ello que durante el periodo en estudio, 1864-1876, el gobierno antioqueño se interesó por desarrollar en el Estado Soberano de Antioquia uno de los proyectos educativos más importantes en la República, bajo la orientación de las concepciones de la iglesia católica. Proyecto educativo que colocó indiscutiblemente a Antioquia en uno de los lugares más importantes del país, tanto por el volumen de estudiantes que acogía, como por la calidad de la educación que se impartía y por la atención que se le brindaba.

²⁰ **GARCIA, Abraham. Memoria dei Secretario de Gobierno dirigida al Ciudadano Presidente del Estado Soberano de Antioquia para la Legislatura <Je 1871. p. 4.**

De ahí que el Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria expedido por el gobierno de la Unión bajo la presidencia de Eustorgio Salgar, que agudizó tanto el conflicto entre la Iglesia y el estado a nivel nacional, fue rechazado de plano por el gobierno del Estado Soberano de Antioquia. Mientras tanto expedía su propio Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 1871, en el cual se retomaban aspectos que compartían con el decreto nacional y se modificaban substancialmente aquellos artículos que se oponían a la ingerencia de la Iglesia en la Instrucción Pública.

La Iglesia por su parte, y con el beneplácito del gobierno Conservador en el Estado Soberano de Antioquia, implemento diferentes mecanismos para evitar a todo trance que se filtraran en el Estado algunos elementos del Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 1870. Al mismo tiempo que ampliaba y fortalecía su magisterio en la educación de la niñez y la juventud y comenzaba a preparar en alianza con el Estado Soberano del Cauca y el partido conservador, una de las más grandes ofensivas para recuperar su hegemonía nacional, como fue la guerra de 1876-1877. Aspectos que esta investigación ampliará lo suficiente en los capítulos subsiguientes.

Concluyendo podemos afirmar, que para el período en estudio el conflicto Iglesia - Estado a nivel nacional, vivía uno de sus momentos más críticos, agudizado por la presencia de los liberales radicales en el poder con una Constitución "Atea" y con la vigencia del Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria que lesionaba los intereses del magisterio

de la Iglesia. Mientras tanto en el Estado Soberano de Antioquia, la armonía entre estas dos potestades (Iglesia - Estado) era total, dada la similitud de intereses que manejaban

Pero la Iglesia en el Estado Soberano de Antioquia en alianza con el partido Conservador, jugó un papel relevante al levantar su oposición a la Reforma Instruccionista no sólo mediante su crítica, sino construyendo al interior del Estado su proyecto alternativo, como también lo veremos en los capítulos subsiguientes.

CAPITULO III
PRINCIPALES ORIENTACIONES RELIGIOSAS EN EL
ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA 1864-1876

1. EL PODER DE LA IGLESIA V LA RELIGION CATOLICA

La iglesia moraliza la población. Lo hace con el sacerdote en cada Distrito, pueblo y rincón más apartado del Estado Antioqueño a través de la prensa, del púlpito, la confesión, de la enseñanza; lo hace mediante el control de las conciencias colectivas, de los sentimientos de culpa y bajo la amenaza del castigo infernal o del premio celestial. La iglesia representa al padre que todo lo vigila, todo lo controla, de todo se dá cuenta, todo lo ve y esta en todas partes. El padre que conoce hasta los pensamientos más íntimos de cada uno de los miembros de su rebaño. El Todopoderoso que determina en los hombres qué se piensa, cómo se viste, lo bueno y lo malo, castigando al desobediente a través del Satanás existente en la conciencia de cada hombre. De esta manera la iglesia contribuye sólidamente al respeto y consolidación del orden social existente.

Es a partir de la religión que la iglesia moraliza y cohesiona la población. Es con base en la religión que la iglesia representa al Padre de cada hombre y en su nombre determina lo bueno y lo malo de la sociedad, las costumbres, las leyes de comportamiento privado y público; todo bajo la amenaza de la ira divina e incuestionable y del castigo en los infiernos.

"No nos admiremos de ver tantas calamidades como nos rodean por todas partes: ellas son el justo castigo de un Dios que aborrece la maldad, pero castigo correccional de un Padre tierno y bondadoso, aplicado a sus hijos para despertarlos del letargo en que yacen sumergidos. Es la voz de Dios que nos está llamando a la penitencia para que no perezcamos"¹

La iglesia tiene por premisa la conservación de la sociedad a partir del temor al Padre que ella representa. Pues los hombres en su mayoría respetan las leyes y reglas de convivencia social por miedo a Dios, viéndose por ello obligados a obedecer los preceptores culturales. "Un pueblo sin religión, sin culto y sin iglesia, es un pueblo sin patria y sin costumbres"².

Fue la iglesia entonces la principal moralizadora de la sociedad antioqueña de ese entonces, la que pretendía evitar que los vicios se apoderaran de todas las clases de la sociedad, la que determinaba las

¹ Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie I. Medellín 10 de Febrero de 1873. Num. 2. Art. "Oficial, pastoral del Illmo. Señor Obispo de Evaría sobre la penitencia y el indulto de carnes."

² Ibid. Serie I. Medellín 2JQ de Marzo de 1973. Num 6. Art. "El que se emancipa de la iglesia se emancipa de Dios."

buenas costumbres en el vestir, amar, sentarse, saludar, comer, en pocas palabras en todo lo relacionado con la sana convivencia social; siendo sus preceptos incuestionables y ciertos a partir de su origen divino. En estos se centra su poder. En el control de la conciencia de los hombres, en el refuerzo de sus temores ante lo desconocido, ante el Padre Todopoderoso que determina su accionar y su manera de pensar.

La iglesia moraliza y aquellos que faltan a sus leyes los controla a partir de los sentimientos de culpa que produce el sentirse pecadores. Los pecados "mortales" y "veniales" cometidos contra el gran padre necesitan ser reconocidos, escarmentados para equilibrar la conciencia, conseguir la paz interior y acondicionar al rebelde en el modelo social. Esta es la esencia de la confesión y de la penitencia. Quien esta en pecado solo puede esperar la ira divina y su castigo, quien se arrepiente y se confiesa, logra mediante la penitencia y bendición sacerdotal la reconciliación con el padre y su premio.

Mediante la confesión y la penitencia la iglesia ejerce un control subyacente, oculto sobre los hombres, pues según ella, la confesión sirve "para librarnos del remordimiento que nos esta quitando el sueño, y la paz y la alegría; para acostumbrarnos a la difícilísima tarea de estudiarnos y conocernos a nosotros mismos, haciéndonos examinar nuestra conciencia"³.

3 Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie I. Medellín 10 de febrero de 1873. Num. 2. Art. "Variedades: ¿Para qué sirve la confesión?"

Según la iglesia al confesarse muchos individuos llenos de vicios, arruinando su salud y su caudal, han logrado estar más tranquilos, gozar de mejor salud y aumentar sus riquezas. Con la confesión una pobre mujer cargada de familia, maltratada por su marido y con ansias del suicidio, "un día ofreció a Dios con humildad sus trabajos y aflicciones, y desde entonces sufre como una santa sus miserias, los maltratos de su marido y las molestias de sus hijos..."⁴.

Mediante la confesión y la penitencia la iglesia logra doblegar en los hombres los instintos, garantizando de esta forma su sometimiento a la cultura y a la sociedad por la vía divina. La iglesia ve en el vicio lo más cercano a nuestra naturaleza enferma y corrompida y en la virtud el camino que hay que transitar a partir de "crucificar nuestros apetitos, reprimir nuestras desordenadas pasiones, mortificar nuestros miembros y hacernos violencia a nosotros mismos para que siendo imitadores de Jesucristo... recorramos el camino que él recorrió, que fue el camino del calvario y merezcamos ser glorificados con el mismo Jesucristo..."⁵

Podemos ubicar entonces el gran poder de la iglesia a través de la religión. Pues la iglesia a partir del Padre o Dios que representa, de los temores del hombre ante lo desconocido, de los sentimientos de culpa, de la

⁴ **Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie I. Medellín 10 de Febrero de 1873. Num. 2. Art. "Variedades: ¿Para qué sirve la confesión?**

⁵ **Ibid. Serie I. Medellín 10 de Marzo de 1873. Num. 2. Art: "Oficial: "Pastoral del Illmo. señor Obispo de Evaria sobre penitencia".**

confesión y de la penitencia, controla los instintos de los hombres en beneficio de unas normas de convivencia social.

En el Estado Soberano de Antioquia la iglesia se fortaleció y defendió de la arremetida anti-clerical a través del gran poder de control social otorgado por la religión, pues esta le permitió cohesionar en torno suyo y a través de la moralidad católica la población. Lo cual contó con el apoyo irrestricto de los conservadores en el poder dada su condición de fieles católicos y su necesidad de tener un aliado de estas características para sus propósitos.

Observemos lo que nos dice el padre Ulpiano Ramírez Urrea, al hablarnos sobre la situación de la iglesia cuando nuevamente los conservadores retomaron el poder en el Estado Soberano de Antioquia en 1864:

‘Más tarde cuando los acontecimientos favorables vinieron a poner el gobierno civil del Estado en manos de individuos católicos, que daban garantías al culto, el ltimo Señor Jimenez pudo gobernar esta iglesia sin trabas de ninguna clase.’ ...⁶

Observemos también como el Dr. Berrio en contestación a una carta enviada por el Obispo de Medellin y Antioquia, Señor D. Valerio Antonio, le dice al respecto:

⁶ **RAMIREZ U., Ulpiano Pbro.. Historia de la Diócesis de Medellin. Tip. San Antonio. 1922. p. 3.**

"... Antioquia no duda que S.S. Ilustrísima pondrá al servicio de la moral y de la religión su poderosa influencia, para que la sociedad marche por los buenos caminos..."⁷.

Frente a lo cual el Padre Ulpiano Ramírez Urrea nos dice:

"Nos atrevemos a observar de paso que estas palabras textuales del eximio mandatario antioqueño justifican la ingerencia que solía tomar el ltimo señor Jimenez para servirá la comunidad y no a las ambiciones..."⁸.

Realmente es tan grande el poder de la religión, que la iglesia católica en más de una oportunidad participó en la contienda política utilizando los aterradores designios de la "cólera que estallará el día de la venganza y de la revelación de los juicios justísimos de Dios"⁹, para debilitar al liberalismo y sus leyes y decretos en contra del poder económico, político y moral de la iglesia. Pues en el liberalismo había católicos y creyentes en Dios, que se bautizaban, se casaban por la iglesia e iban a misa, pues "los liberales no eran en general anti-religiosos como sus enemigos los querían presentar"¹⁰.

⁷ RAMIREZ U.. Ulpiano. Pbro. **Historia de la Diócesis de Medellín. Tip. San Antonio. 1922. p. 6.**

⁸ **Ibid, p.6 Tomado de la biografía del Sr. Jiménez.**
~ **Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie I. Med. 10 de Marzo de 1873. Num. 4. Art: "Alocución pronunciada por nuestro Santísimo Padre Pío XI. 23 Diciembre 1872".**

¹⁰ **ORTIZ, Luis Javier. Los partidos políticos ante la con titución de 1886 y la Regeneración. Universidad Nacional de Colombia. Secc. Medellín Abril 1987. p. 79.**

Fueron muchos los individuos que después de trajar por muchos años con la masonería y las doctrinas liberales, regresaron a la religión en el momento de enfrentar el mayor temor frente a lo desconocido: la muerte, es el caso de Camilo A. Echeverri, quien después de participar en las logias masónicas, frente a un "Cólico fulminante" y su respectiva estadía en el hospital San Juan de Dios, acepta abierta y escuetamente su creencia en la existencia de un Dios único¹¹. Situación similar a la de Nito Retrepo, quien "al momento de morir pide un cura, su sobrino le dice: ¿Pero Usted no dizque no cree en Dios?' y con su humor característico él le responde 'Hay que llevar paraguas por si de pronto llueve'"¹².

Concluyendo podemos afirmar que en general los antioqueños eran creyentes y católicos, situación que le dió privilegios a la iglesia para valerse de la religión y cohesionar a su alrededor la población con el beneplácito de los conservadores en el poder. Siendo esta una manera de sujetar los hombres a un 'orden social' y defenderse de la ingerencia de los liberales radicales en el gobierno de la Unión.

¹¹ ALVAREZ TOBON. Marta Aliria. Las Estrategias Culturales de Antioquia 1864-1875. Universidad de Antioquia, facultad de Ciencias Humanas. Programa de Historia. Tesis, p. 49.

¹² Ibid. p. 49. Tomado de Tradición oral voz de Horacio Alvarez. Tesis de Martha Ligia Alvarez.

2. LA IGLESIA Y EL ESTADO ANTIOQUEÑO SELLAN SU ALIANZA (1864-1876)

Los conservadores comprendieron muy bien la necesidad de cohesionar la población para contar con el apoyo popular necesario en el impulso de sus proyectos, viendo en la iglesia su aliado más importante al brindarles el instrumento fundamental: La moralidad católica. Es por esto que en el Estado Soberano de Antioquia, Estado e Iglesia sellan su alianza, mientras en el resto de la República y en otros países del mundo se desangraban los pueblos en medio del enfrentamiento más violento entre dos poderes. Prueba de ello es la misma Constitución política de Antioquia de 1864.

Situación que también podemos observar en el "Repertorio Eclesiástico", periódico de la Diócesis de Medellín de esta época cuando nos dice: "la sociedad debe estar siempre bajo la tutela de la iglesia, y si no, no puede salvarse...¹³, mientras que Néstor Castro, Secretario de Gobierno de Pedro Justo Berrio, en armonía con los planteamientos de la iglesia afirma: "que todos velemos porque se conserven intactas en Antioquia

***3 Repertorio Eclesiástico, periódico de la Diócesis de Medellín. Agente
Gral. Rufino Gutierrez. Serie I. Medellín 20 de Marzo de 1873. Num. 6.
Art: "El que se emancipa de la Iglesia se emancipa de Dios".**

nuestras instituciones, nuestra fe política i religiosa, nuestras sencillas i todavía primitivas costumbres*¹⁴.

El Estado antioqueño se acoge entonces a los postulados morales de la iglesia católica en su legislación, constituciones y leyes de convivencia social, castigando severamente a quienes trasgrediendo las leyes divinas se atreven a faltar a las leyes de los hombres bendecidas por las primeras. Es el caso de las leyes de policía de 1856, cuyas características generales se repiten en la de 1864 bajo el gobierno de Pedro Justo Berrio. En ellas se dedica el capítulo X a la vagancia con 25 artículos, el capítulo XI a los juegos prohibidos y permitidos con 23 artículos, el capítulo XII a los ebrios con tres artículos, el capítulo XIII a los mendigos con nueve artículos g el capítulo XIV a los huérfanos, menores e hijos de padres muy pobres¹⁵. Dando su contenido una muestra palpable de la estrecha relación entre leyes del Estado y moralidad católica.

Veamos por ejemplo la determinación que hacen estas leyes de vago y las penas y castigo que estipula deben ser aplicadas a estos:

VAGO es aquel individuo que no tiene un medio de subsistencia o no se le conozca uno lícito, que usualmente tiene por compañía o amistad hombres tenidos como perdidos o criminales, aquellos que frecuentan

¹⁴ CASTRO, Néstor. Informe que el Secretario de Gobierno presenta al Ciudadano Gobernador del Estado. Medellín. 1867. p.9.

*⁵ ORTIZ, Luis Javier. El Federalismo en Antioquia 1850–1880. Aspectos Políticos. Bogotá. Gente Nueva. 1985. p 79.

casas de juego, mujeres tenidas como prostitutas y lugares de mala reputación. También son vagos los borrachos y jugadores frecuentes, los amancebados, las prostitutas, los mendigos sin licencia, los hijos de familias respetables que no ayudan en la casa, no estudian y hacen escándalos. Los muchachos forasteros que andan por los pueblos sin destino. Quienes teniendo un oficio dejan de trabajar la mayor parte de los días de la semana, los que se entregan a la ociosidad¹⁶. En última instancia, aquellos individuos que atentan contra lo tenido por "buenas costumbres" de acuerdo a los postulados de la moral católica.

Las penas y castigos para los vagos iban desde las multas y fianzas, hasta el tener que residir en nuevas poblaciones o parajes desiertos, el trabajar en obras públicas o en casas de reclusión por varios meses bajo la vigilancia de la policía. Pero el castigo más severo era el de servir en calidad de CONCERTADOS con individuos particulares y honrados por uno o dos años, ya que en poco se diferenciaban de la condición de los esclavos, en este caso semejaban ESCLAVOS BLANCOS¹⁷.

*6 ORTIZ, Luis Javier. El Federalismo en Antioquia 1850–1880. Aspectos Políticos. Bogotá. Gente Nueva. 1985. p.80.

¹⁷ Ibid. Ver Anexo sobre Leyes de Policía.

El autor señala además como "en las distintas zonas de colonización se puso en práctica la pena de concierto aplicada a los vagos y delincuentes, por Alcaldes, autoridades inferiores y altos mandatarios, constituyéndose en el aguijón poderoso que alentó los ánimos de los nuevos conquistadores agrícolas. Con esta especie de colonos gratuitos, que semejaban esclavos blancos fueron descuajadas las selvas del río Cauca, y millares de cáveres fertilizaron este suelo que forma hoy la mejor riqueza de Antioquia."

Don Pedro Justo Berrio y Recaredo de Villa al referirse en forma evaluativa a las leyes de policía, ven sus resultados muy satisfactorios porque en virtud de ellas ganó diariamente la moralidad pública, disminuyó la embriaguez y la vagancia, rebajando la cifra de delitos originados por estos vicios. Consideraban además esas leyes como el mejor baluarte para la seguridad de las personas y propiedades de los ciudadanos, siendo objeto de frecuentes elogios por parte de la prensa europea.

En términos semejantes se refieren a las cárceles, casas de reclusión y colonias, pues consideraban estas instituciones como los únicos lugares en donde se puede moralizar al delincuente y al vago porque representaban la única pena a que estos le temían.

Estos establecimientos han sido moralizadores para todo el Estado, pues se ha observado que el juego, la embriaguez, la ociosidad, las desaveniencias entre casados, los heridos, en una palabra, todas las faltas que la ley castiga se han rebajado considerablemente en todos los pueblos y la autoridad es acatada hoy más que nunca..."¹⁸.

En cambio los liberales al hablar sobre las leyes de vagancia, las rechazan de plano. Sus constituciones políticas de 1863 y 1877 no las contemplan y por el contrario establecen entre los derechos de los individuos el no ser juzgados como vagos. Consideraban que nadie podía

¹⁸ BERRIO, Pedro Justo. Mensaje del presidente a la Legislatura del Estado Soberano de Antioquia. 1873. p. 16

ser juzgado como un delincuente mientras no cometiera una acción considerada por la ley como un verdadero delito. Creían que en las leyes de vagancia “han hecho un crimen del reposo, del quietismo, de la inercia; han castigado horriblemente a la inutilidad física y a la inutilidad moral; han castigado finalmente la miseria, la falta de recursos para subsistir. Han olvidado los conservadores que ellos mismos reunidos en partido político y adueñados del poder se erigen en los más perniciosos vagos del mundo. ...”¹⁹.

Pero independientemente de los conflictos entre liberales y conservadores, de la eficacia o no de las leyes de policía y de vagancia, éstas nos dan cuenta de la estrecha relación entre Iglesia y Estado en Antioquia, de la alianza formada entre estos dos poderes para defender unos intereses comunes: el control absoluto del estado Soberano de Antioquia y el afianzamiento de tres pilares: orden – trabajo – moralidad, como baluarte del desarrollo del Estado que lo colocaría a la cabeza de todos los Estados de la Unión, pues la iglesia católica en estrecha alianza con el poder político del estado, pretendió establecer una acción moralizadora de las costumbres del pueblo antioqueño, a fin de hegemonizar su moral y su religión

19 ORTIZ, Luis Javier. El federalismo en Antioquia 1850–188Q. Aspectos Políticos. Bogotá. Gente Nueva. 1985. Quien toma esta cita textualmente del periódico El Pueblo. 8 de Febrero de 1856. p. 39.

CAPITULO IV
LA INSTRUCCION PUBLICA ANTIOQUEÑA V EL
MAGISTERIO DE LA IGLESIA 1864-1876

1. POSTULADOS DEL ESTADO V LA IGLESIA ANTIOQUEÑOS

Entre 1864 y 1876 los gobiernos conservadores de Pedro Justo Berrio y Recaredo de Villa en el estado Soberano de Antioquia, sustentaron la organización social del Estado en tres pilares fundamentales: ORDEN – TRABAJO – MORALIDAD.

Mediante estos pilares, los conservadores buscaron construir la verdadera civilización cristiana¹ que permitiera colocar al Estado de Antioquia a la cabeza del desarrollo económico, social y político de todos los Estado de la Unión.

la religión, cuya práctica asegura la dicha perdurable, es también la única vía que conduce reclámeme a la civilización firme y progresiva. El desarrollo de las facultades humanas bajo estos tres puntos de vista: Moralidad, saber y bienestar, es lo que constituye la civilización. Hada hay sobre la tierra que impulse de una manera tan eficaz e indefectible aquel desarrollo como la fe y la práctica sincera de la religión."
RAMIREZ URRE A, Ulpiano. Pbro. Historia de la Diócesis de Medellín. Tip San Antonio. 1922. p. 31

Veían en el ORDEN el espacio en donde todos los antioqueños tendrían bienestar social y material; en donde se respetaran las instituciones establecidas, los gobernantes y las leyes; se impidieran los crímenes, los robos, los vicios, la prostitución y demás delitos que atenten contra la seguridad social e individual; colocando la fe política y religiosa como baluarte del ORDEN SOCIAL ESTABLECIDO²

Consideran el TRABAJO como el gestor del bienestar material y moral de los pueblos, pues "el trabajo moraliza las costumbres, produce riqueza y comodidades, proporciona medios de educación, eleva el carácter de los individuos y mejora en todo sentido la condición de las familias y los pueblos"^A.

Por esto a partir del espíritu laborioso y emprendedor de los antioqueños, que a pesar de vivir incrustados en las altas montañas de los Andes se dedican con marcado interés al al trabajo, el Estado desarrolló la minería, la agricultura, el comercio, las vías de comunicación, construyó puentes, mejoró el servicio postal, creó ferreterías, cerrajerías, ebanisterías y fábricas de diferente índole

En general la economía avanzó como no se había visto jamás, pues la casa de la moneda se colocó en halagüeño pie, se cimentó el crédito, se

² CASTRO, Néstor. Informe que el Secretario de Gobierno presenta al Gobernador Provisorio del Estado. 1864. p.7.

³ DE VILLA, Recaredo. Mensaje del Presidente del Estado de Antioquia a la Legislatura de 1875 Medellín, p 29.

extinguió la deuda externa, se regularizó el funcionamiento del banco y se organizó la hacienda de una forma tal que le permitió al gobierno recaudar los fondos suficientes para impulsar obras de beneficio social como la instrucción pública, los establecimientos de piedad, beneficencia, corrección y hospitalización⁴. En pocas palabras, se crearon las condiciones necesarias para que todos los individuos disfrutaran del trabajo y del bienestar material y moral que este posibilita.

Pero el bastión más importante en la sociedad antioqueña de este entonces, fue la MORALIDAD, como fuerza que permite sujetar los individuos al orden y al trabajo. Pues un pueblo tradicionalmente católico y creyente, tiene las condiciones para el arraigamiento de una moralidad católica que controle sus pensamientos, acciones, costumbres; evite el delito, la vagancia, la prostitución, cree hábitos de trabajo y de respeto a las instituciones existentes consolidando unos valores que permitan la conservación del orden social existente.

La moralidad se instala en cada uno de los individuos determinando en ellos una manera de pensar y actuar, unos comportamientos congruentes con el orden social establecido, un conjunto de representaciones mentales, ideas, creencias, normas, opiniones generalizadas y prejuicios, instaurados en la consciencia de cada individuo y en toda la sociedad.

⁴ CASTRO, Néstor. Informe que el Secretario de Gobierno presenta al Ciudadano Gobernador del Estado. Medellín. 1867. p. i.

Todo lo cual da cuenta de la importancia para el Estado antioqueño de controlar la moralidad popular a través de su aliado más importante en ese momento, la iglesia católica, de garantizar el trabajo y mantener el orden. Pilares que vamos a encontrar al interior de todas las instituciones y con mayor vitalidad en la Instrucción Pública antioqueña a partir de las orientaciones y del magisterio de la iglesia..

2. LA INSTRUCCION PUBLICA COMO EL CRISOL QUE FUNDE:

ORDEN – TRABAJO – MORALIDAD

La Instrucción Pública en el Estado Soberano de Antioquia se convirtió en el eje central. Sus instituciones escolares eran los lugares en donde se formaban hombres respetuosos del orden social establecido, que al unisono con la capacidad para el trabajo tenían una férrea moralidad católica.

Frank Safford nos dice al respecto:

"... los conservadores veían en la educación un instrumento para la preservación de un orden social ... La educación técnica servía tanto para el orden moral como para el crecimiento económico ... Si un individuo adquiría hábitos de trabajo y habilidades prácticas, su productividad económica aumentaría; atraído por las utilidades, se dedicaría a sus labores y, de esta forma, se convertiría en un individuo moral, responsable y ordenado"⁵.

El orden social establecido en el Estado Soberano de Antioquia requería entonces para su conservación y permanencia de la educación. Pues la

5 SAFFORD, Frank. El Ideal de lo Práctico Universidad Nacional de Colombia. Ancora Editores. Bogotá. 1989. p 39

instrucción pública moralizaba a los niños y jóvenes a partir de la enseñanza de la religión, del ejemplo de sus maestros, del respeto y acatamiento de las normas disciplinarias, de la lectura de los libros y periódicos aprobados por la Iglesia. A través de interiorizar en la conciencia de los hombres unas normas de comportamiento, un accionar, unas formas determinadas de pensar en unidad con la moral católica y con las reglas de convivencia social. De igual manera formaba al individuo para el trabajo y el bienestar material y social, mediante la formación de médicos, abogados y literatos pero formando con preferencia ingenieros, economistas, cerrajeros, ebanistas, químicos y demás profesionales técnico-científicos que requieren de una preparación teórico-práctica para el desarrollo económico, político y social.

La garantía del orden social establecido estaba dado en la medida en que la instrucción pública moralizaba a los individuos y los capacitaba para el trabajo. De ahí que los gobernantes antioqueños consideraban la escuela como el lugar en donde se recibía educación y los conocimientos más necesarios para la vida. Como el sitio en donde se formaba al individuo para desarrollar la economía de la sociedad, al prepararlos para desempeñarse en diferentes clases de trabajo. Como el espacio en donde se adquirían ideas exactas del bien y del mal, conciencia del significado del honor, la dignidad y el respeto por los principios morales sobre los que descansa un pueblo verdaderamente civilizado⁶.

⁶ BERRIO, Pedro Justo. Informe General que el Gobernador del Estado Soberano de Antioquia presenta a la Legislatura de 1865. p 2.

Consideraban como la formación de gobernantes y la instrucción de un pueblo esencialmente laborioso y emprendedor, requería para el desarrollo de la economía y para el bienestar material y social de conocimientos para el trabajo, los cuales se adquirirían mediante el estudio de planes que contenían lectura, escritura, aritmética, lengua castellana, composición, geografía, historia y demás materias de las escuelas primarias según su pertenencia al primero, segundo o tercer grado. En las escuelas superiores con la enseñanza del dibujo lineal, teneduría de libros, física, química, fisiología, historia natural, cosmografía, historia y geografía especial de Colombia⁷ y otras materias. Esto sin contar con lo estudiado en las Normales, en las Escuelas de Artes y Oficios y en las diferentes facultades de la Universidad de Antioquia.

“Abandonemos el pernicioso sistema, legado funestísimo de la Colonia, de amparar a las clases privilegiadas formando de ellas para la sociedad abogados y letrados de que no necesitamos preferentemente. De lo que tenemos imperiosa necesidad es de educar al pueblo, de formar "clases trabajadoras y productoras, gentes sobrias y económicas", inteligentes y activas que den vida a la industria y movimiento y nervio al Estado de Antioquia.”⁸

⁷ Boletín Oficial Vol. 7 N- 432. (Dic. 19 1870) Decreto de 1871 (Enero 2) Orgánico de Instrucción Primaria del Estado. Pedro Justo Berrio. Abraham García.

⁸ GARCIA, Abraham. Memoria del Secretario de Gobierno dirigida al Ciudadano Presidente del Estado Soberano de Antioquia para la Legislatura de 1871. p 46.

El maestro fue entonces el sujeto más importante en la interiorización de los postulados de orden – trabajo – moralidad en la Instrucción Pública. Veamos el valor que éste tenía para los liberales y conservadores, al igual que su principal papel en la educación de los antioqueño.

Mientras para los liberales el maestro era un hombre intelectual, capaz de instruir y comprometido políticamente, para el partido conservador y la iglesia antioqueña el maestro, al igual que el cura, que las prácticas del culto católico, la enseñanza de la religión, la lectura de los libros aceptados por la iglesia, etc., eran considerados como uno de los elementos fundamentales en la formación de la moralidad católica en los individuos. De ahí que la actividad del maestro en las instituciones escolares eran la formación del tipo de hombre ideal para la sociedad antioqueña. Pero a su vez éste maestro debía ser modelo de ese tipo de hombre. Por ello el maestro debía de ser creyente y temeroso de Dios, respetuoso de las normas de convivencia social, amante del trabajo y portador de un saber específico. Debía ser un individuo con un profundo sentimiento de sus funciones, con una gran satisfacción de servir a los demás hombres y de contribuir al bienestar público haciéndose respetar no solo de sus alumnos sino de toda la sociedad en que viviera. Pudoroso y leal en sus relaciones, amable en el trato, cumplido con sus deberes y

firme de carácter sin caer en excesos.⁹ Un individuo con una alta moralidad católica.

Esta concepción del maestro nos dá cuenta del valor que este tenía dentro de la Instrucción Pública. Pues era visto como un transmisor de moralidad católica con su ejemplo, con su comportamiento, con su carácter, con lo que él era en esencia. Era mirado como un vehículo a través del cual los niños y jóvenes bebían la esencia del tipo de hombre que buscaban formar los antioqueños.

El maestro como el cura, debían cuidar de su rebaño al interior y al exterior de la escuela. Debían con su ejemplo enseñar moral cristiana y controlar el comportamiento público y privado de sus alumnos. El maestro más que transmisor de saberes debía ser un transmisor de moralidad en las escuelas, colegios y universidades.

Luis M. Mejía A., Secretario de Gobierno del Estado Soberano de Antioquia en 1873 nos dice al respecto: "Se ha puesto un especial cuidado en confiar las escuelas... a los ciudadanos realmente aptos para tan delicado encargo, así como por sus conocimientos pedagógicos, como por su conducta moral y religiosa"¹⁰.

9 Boletín Oficial Vol. 7 N- 432. (Dic 19 1870) Decreto de 1871 (Enero 2) Orgánico de Instrucción Primaria del Estado. Pedro Justo Berrio. Abraham García.

¹⁰ MEJIA A , Luis M. Estado Soberano de Antioquia. Informe del Secretario de Gobierno. 1873. p. 7.

Los antioqueños exigían del maestro ante todo moralidad g religiosidad católica, así adoleciera de otras dificultades para el desempeño cabal de su trabajo. Abraham García, Secretario de Gobierno del Estado Soberano de Antioquia en 1871, nos lo dice al encargar la Legislatura el envío de algunas institutoras de los Estados Unidos. Veamos: "Solo se exigió ... que sepan regularmente castellano para que puedan enseñar con más facilidad, y que sean católicas g de moralidad reconocida, pues que vienen a funcionar en un Estado esencialmente religioso y moral"¹¹.

La Iglesia y el Estado Antioqueño controlaban fieramente al maestro. Lo hacían en todo rincón donde hubiese una escuela mediante el cura, el alcalde, el prefecto, las agrupaciones católicas y las personalidades más importantes de cada lugar. De tal manera era el control, que un maestro podía ser removido del puesto básicamente por faltas a la moral como: el roce con personas reputadas como de mala conducta en el lugar, la asistencia a tabernas y casas de juego, el profesar o hacer manifestación de opiniones inmorales o impías, el abandono de sus deberes morales y religiosos con sus hijos, padres o esposas, la embriaguez o cualquier otro vicio, la falta de asistencia diaria a la escuela, el carácter iracundo o precipitado¹² g todas las demás faltas que se consideraran en contra de la moral y las buenas costumbres. Se planteaba incluso que un

¹¹ GARCIA, Julio Cesar. Historia de la Instrucción Pública en Antioquia. Ed. Universidad de Antioquia. Seg. Edic. 1962.

¹² Boletín Oficial Vol. 7 N² 432. (Dic. 19 187Q) Decreto de 1871 (Enero 2) Orgánico de Instrucción Primaria del Estado. Pedro Justo Berrio. Abraham García.

maestro duraría en su cargo por el tiempo en que durara su buena conducta.

Pero el maestro en la escuela no solo moralizaba con su ejemplo, también lo hacía con la enseñanza de la religión, con la asistencia en comunidad a los actos religiosos citados por la iglesia, con la lectura de los libros y periódicos aceptados por la misma y con la exigencia del cumplimiento de un sistema correccional o régimen disciplinario que buscaba el control del cuerpo, del movimiento, de las acciones manifiestas de los niños y jóvenes, ya que lo más íntimo lo hacía el cura a partir de la confesión, de los sentimientos de culpa y del temor a los infiernos.

El sistema correccional se interesaba por inculcaren los niños y jóvenes desde la escuela el respeto a las normas, a las leyes hechas por los maestros, las instituciones y en últimas por el Estado. De ahí que los reglamentos escolares distribuían el tiempo, las maneras de caminar, de sentarse, de estudiar, de estar en el recreo, de hacer fila para el ingreso a las aulas de clase. Buscando con ello habituar a los alumnos en el "buen comportamiento", la urbanidad, el aseo, el buen trato con los demás, el respeto a los superiores y la interiorización y acatamiento de las leyes y normas. Las infracciones al reglamento eran castigados de acuerdo con la gravedad de la falta con una amonestación, "luego con una represión privada, una represión en presencia de los alumnos, privación del recreo, detención, sujeción a permanecer en cierta actitud, como arrodillado,

privación del descanso, arresto con abstinencia, cepo de manos y expulsión provisoria o definitiva^{1A}

Concluyendo podemos decir que la Instrucción Pública antioqueña se convirtió en uno de los pilares fundamentales de la sociedad, que desarrolló el gobierno con igual intensidad que la hacienda, los caminos y los presidios. Pues la Instrucción Pública era el crisol que fundía en la personalidad de los niños y jóvenes una moralidad católica, un amor por el trabajo y un respeto por el orden social existente.

La Instrucción Pública determinaba el respeto del orden social existente a partir de la formación de los individuos para el trabajo y a partir de interiorizar una moral católica con el ejemplo del maestro, con el respeto a las normas y reglas disciplinarias de cada institución, con la lectura de los libros aprobados por la iglesia, con el sometimiento total del maestro a los preceptores educativos dados por la Iglesia católica. De esta manera se moldeaba en los niños y jóvenes el tipo de hombre ideal planteado por los antioqueños.

3. LA IGLESIA V EL PARTIDO CONSERVADOR SE DISPUTAN LA INSTRUCCION PUBLICA CON EL PARTIDO LIBERAL

Para los liberales las escuelas tenían por objeto la formación de hombres sanos de cuerpo y espíritu, dignos y capaces de ser ciudadanos de una sociedad Republicana. La enseñanza no podía limitarse a la instrucción sino que comprendía el desarrollo de todas las facultades del alma, los sentidos, y las fuerzas del cuerpo¹⁴.

La escuela debía llevar el sentimiento de moral laica a los niños y jóvenes, grabando en sus corazones los principios de “piedad, justicia, respeto a la verdad, amor a su país, humanidad i universal benevolencia, tolerancia, sobriedad, frugalidad, pureza, moderación i templanza, i en general todas las virtudes que son el ornamento de la especie humana, i la base sobre que reposa toda sociedad libre¹⁵.

Los liberales veían la escuela como la institución en donde se instruían los jóvenes en los derechos y deberes que tenían en Colombia tanto en su

¹⁴ Colombia (Estados Unidos de 1863–1886) Presidencia. Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 12 de Noviembre de 1870 / Eustorgio Salgar, Felipe Zapata, Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores. Bogotá Imprenta de la Nación. 1870.

Ibid.

condición de ciudadanos como de gobernantes, siendo los maestros los encargados de ejercitarlos constantemente para hacerles comprender los atributos de la justicia y la gran magnitud y responsabilidad moral de los jueces. También como la institución en donde los niños adquirirían buenas maneras y hábitos de urbanidad que serían ejercitados dentro y fuera de la escuela bajo la vigilancia de sus maestros.

En resumen podemos afirmar que para el liberalismo la escuela era la responsable de formar hombres para el servicio de la sociedad. La escuela tenía la gran misión de formar un CIUDADANO con un alto sentido de la justicia, de respeto a la patria, de acatamiento a las leyes de los hombres y de amor a la humanidad. Formación que no necesitaba la presencia directa de la Iglesia.

En cambio la iglesia y el partido conservador consideraban que la educación debía inculcar en los alumnos "el amor y la veneración a la moral y a la religión, la obediencia a la ley y el respeto a los magistrados y a sus padres, inspirándoles desde muy temprano horror a la impiedad, a la corrupción de costumbres, a la insubordinación a la ley y a las autoridades: cimentar en el ánimo de los niños sentimientos de caridad y beneficencia, de amor a la patria y consagración al trabajo, y sobre todo la idea de un Ser Supremo que premia la virtud u castiga los vicios"¹⁶. Bases fundamentales de la formación de una moral católica

¹⁶ Boletín Oficial Medellín. Vol. 7 N2 432. (Dio. 19 1870) p. 265. Archivo Pedagógico. Universidad de Antioquia. Art: Decreto de 1871 (Enero 2) Orgánico de Instrucción Primaria del Estado Pedro Justo Berrio. Abraham García Secretario.

La iglesia se sentía instruida por el Espíritu Santo para enseñar que el hombre esta compuesto de alma y cuerpo, siendo el alma la parte más importante llamada a sobrevivir y pasar a una vida más perfecta. Pues el hombre no ha venido al mundo a gozar de placeres materiales, sino a trabajar por su perfección moral. De esta manera la iglesia sienta las bases de lo que ella considera la verdadera educación, aunque no deshecha el estudio de las ciencias de la naturaleza pero en un grado inferior a las ciencias del alma y a la ciencia de Dios¹⁷.

Según la Iglesia y el partido conservador, desde 1826 -1870 (con algunas interrupciones), en que estuvo vigente un plan de estudios que exigía para obtener grado académico el estudio de la ideología de Tracy y la legislación civil y penal de Jeremías Bentham, se plagó el país de multitud de doctores que profesaban las doctrinas del utilitarismo y del sensualismo. Doctrinas que consideraban al hombre como materia, destinado a venir al mundo a gozar por algún tiempo para luego desaparecer, que colocaban todo el cuidado a lo relacionado con el cuerpo y descuidaban completamente la perfección moral. Doctrinas que redujeron la educación a lo material, que separaron del hombre la inteligencia de Dios y sus verdades reveladas y que posteriormente

¹⁷ Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie I. Medellín de 1* de Abril. 1873. Num 7. Art: "Educación de la juventud".

llevaron a la legislación del país estas ideas dando origen a las leyes en contra de la autoridad de la iglesia.¹⁸

Resumiendo podemos afirmar que para la Iglesia y el partido conservador antioqueño el objeto de la instrucción pública es la formación de ciudadanos creyentes, morales y sumisos a las leyes de Dios y de la Iglesia. Es la preparación de hombres dignos de vivir en la sociedad establecida por Dios y orientada por la Iglesia, en donde "la instrucción moral y religiosa es la base de la verdadera educación"¹⁹. De esta manera la instrucción pública fue convertida en uno de los pilares principales de moralización cristiana y de respeto a la sociedad existente²⁰.

Sin embargo estas diferencias substanciales con respecto a la instrucción pública entre liberales e iglesia-partido conservador, no fueron las que motivaron el rechazo antioqueño al Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 1870 promulgado por el gobierno central. Su oposición obedeció a otras razones de peso como:

¹⁸ Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Medellín 12 de Mayo 1873. Num. 4. Art: "Educación de la juventud".

¹⁹ Ibid. Serie I. Medellín 12 de Abril 1873. Num 7. Art: "Educación de la Juventud".

²⁰ OCAMPO LOPEZ, Javier. Los Partidos Políticos: Liberales y Conservadores. Tomado de Historia de Colombia. Ed.Salvat. 1989.

– SU CENTRALISMO

Pues según los antioqueños la ley de 30 de Mayo de 1868, en su artículo 4^A autorizaba el Ejecutivo Nacional para dictar todas las medidas que tuvieran como objeto el FOMENTO de los establecimientos educativos. Pero el Decreto Instruccionista había cambiado la palabra FOMENTAR por la de CENTRALIZAR, ORGANIZAR y DIRIGIR, siendo esto el peor de los absurdos en un país donde estaba establecido desde hacía tanto tiempo el principio de la libertad de enseñanza bajo una Constitución Federalista²¹.

Al plantear el decreto en su título I, Art. 1. “El gobierno federal organiza, dirige e inspecciona la instrucción pública primaria en los territorios nacionales i en aquellos Estados que, con el fin de realizar el objetivo previsto por el artículo 13 de Mayo de 1868 sobre instrucción pública primaria, acepten las disposiciones de este decreto”²², se cambiaba la atribución del gobierno general de fomentar la instrucción pública y de ayudar o auxiliar a los Estados. Luego la idea cardinal de este decreto, razón por la cual se le rechazaba, era “la centralización de la enseñanza”²³. Lo cual equivalía a practicar el centralismo bajo el imperio de una Constitución Federal.

²¹ GARCIA, Abraham. Memoria del Secretario de Gobierno dirigida al Ciudadano Presidente del Estado Soberano de Antioquia para la Legislatura de 1871. p.7.

²² Colombia (Estados Unidos de 1863–1886) Presidencia. Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 1– de Noviembre de 1870 / Eustorgio Salgar, Felipe Zapata. Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores Bogotá Imprenta Nacional. 1870.

²³ Ibid. p. 8.

- NO INCLUSION DE LA ENSEÑANZA DE LA RELIGION CATOLICA

Según los miembros de la Iglesia y el Partido Conservador, punto central del enfrentamiento entre Iglesia y Estado liberal a nivel nacional que conllevó a múltiples conflictos. Situación que en el Estado Soberano de Antioquia no tuvo mayor incidencia por existir allí la unidad entre Iglesia y Estado conservador, que continuó enseñando religión en las escuelas y ejerciendo su magisterio clerical en la Instrucción Pública.

- LO ANTI-ECONOMICO

Al señalar crecidos sueldos y demasiados empleados innecesarios, lo cual iba en contra de la austeridad propia de los antioqueños. Aspecto que fue poco polemizado y por ende poco conocido en Antioquia y a nivel nacional.²⁴

Siendo los aspectos fundamentales de rechazo del Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 1870, su centralismo, su desconocimiento de la enseñanza de la religión en las escuelas oficiales, y su carácter antieconómico, la obligatoriedad de asistir a la escuela no fue en Antioquia motivo de polémica, como sí ocurrió en otros Estados de la Unión.

²⁴ GARCIA, Abraham. Memoria del Secretario de Gobierno dirigida al Ciudadano Presidente del Estado Soberano de Antioquia para la Legislatura de 1871. p.9.

En Antioquia se obligaba a la asistencia a la escuela mucho antes del Decreto Instruccionista de los liberales radicales. Julio Cesar García nos cuenta como en 1665 el gobierno antioqueño decía acogerse a las ideas de Monseñor Dupanloup contra la enseñanza obligatoria del Boletín Oficial, mientras pasaba de los medios indirectos a los medios de coerción y de fuerza para difundir la enseñanza, pues en la nota N. 30 de 5 de Marzo de 1669, se recordaba a los prefectos la obligación en que estaban de hacer que todos los niños en edad competente fueran llevados a la escuela y de castigar con multas a los padres que no cumplieran con este deber.²⁵ Luego las divergencias entre el gobierno central y el Estado Conservador antioqueño con respecto a este punto no existía. Tanto es así que en el Decreto Orgánico de 1871 en el Estado Soberano de Antioquia se entra a plantear la obligación de asistir a las escuelas, con la diferencia de que era obligatorio en los niños entre los 7 y 14 años de edad y en las niñas entre los 6 y 12 años de edad.

Al respecto Luis M. Mejía, Secretario de Gobierno del Estado Soberano de Antioquia en 1873 nos dice:

"La educación obligatoria puesta en práctica en casi todos los países de Europa y de América, lo ha sido aquí con razones más poderosas que en parte alguna y con ventajas superiores también, porque se asegura a los niños una educación gratuita y enteramente de acuerdo con las ideas religiosas de sus padres,

²⁵ GARCIA, Julio Cesar. Historia de la Instrucción Pública en Antioquia. Ed. Universidad de Antioquia. Seg. Edic. 1962. p. 111.

y no se les obliga al estudio sino en la época en que no son para sus familias un apoyo necesario"²⁶.

En general, el Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870 fue visto por los antioqueños como magnífico y calcado sobre el Código de Instrucción Pública de Prusia, uno de los más completos códigos del mundo civilizado en materia de instrucción popular que Antioquia había adoptado desde hacía muchos años en sus puntos cardinales.²⁷ El Decreto del 2 de Enero de 1871 se convirtió entonces en un complemento de éste en lo relacionado con la disciplina en las escuelas y con los adelantos hechos en otros Estados. Luego, sino fuera por su carácter CENTRALISTA y su negación de la enseñanza de la religión, este decreto según los antioqueños, podía ser aceptado en todos los Estados.

Podemos afirmar que el Estado Soberano de Antioquia se convirtió entre (1864–1876) en uno de las manifestaciones sólidas de la "Alianza" del partido conservador y de la iglesia. Dúo que desarrolló la instrucción pública antioqueña bajo los principios de la Iglesia, que veía a la educación como el lugar donde se instruirían ciudadanos creyentes, morales y sumisos a las leyes de Dios y de la Iglesia. Hombres dignos de vivir en una sociedad establecida bajo los fundamentos de un Dios Todopoderoso que ve la necesidad del trabajo para adquirir el bienestar

²⁶ MEJIA A., Luis M Estado Soberano de Antioquia. Informe del Secretario de Gobierno 1873. p.7.

²⁷ GARCIA, Abraham. Memoria del Secretario de Gobierno dirigida al Ciudadano Presidente del Estado Soberano de Antioquia para la Legislatura de 1871. p. 5

material y el respeto al orden social establecido. Ello en oposición al partido liberal que veía en la educación el lugar en donde se formaría los ciudadanos del mañana, respetuosos de las leyes de los hombres, con una moral laica y una Iglesia no inmiscuida en los asuntos públicos del Estado.

Visiones de la educación que dejan entrever la contradicción filosófica establecida entre una corriente materialista, utilitarista y sensualista del mundo y una corriente tradicionalmente ideal, celestial y divina de la existencia humana. Que deja entrever contradicciones políticas entre quienes influenciados con la Revolución francesa y con los cambios en Inglaterra y Norte América quieren la libertad en todas sus manifestaciones: Libertad de cultos, libertad de pensamiento, libertad de cátedra, libertad de imprenta, libre empresa y libre comercio; educación laica, gratuita y obligatoria y en completa independencia con respecto a la iglesia católica y entre quienes amparados en la legalidad, la moral cristiana y sus doctrinas civilizadoras luchan contra el ateísmo, la inmoralidad, la barbarie, la libertad racional, el robo y la corrupción a todos los niveles. Visiones filosóficas y políticas que durante la mayor parte del siglo XIX vivieron uno de los mayores conflictos del pueblo colombiano: el enfrentamiento entre IGLESIA y ESTADO.

El Decreto de Instrucción Pública Primaria de 1870 en síntesis fue rechazado por el Estado Antioqueño por centralista y por la iglesia, por

no incluir la enseñanza de la religión. Los antioqueños continuaron entonces enseñando religión en las escuelas y la iglesia ejerciendo en ellas su control y magisterio.

La Instrucción Pública antioqueña buscaba entonces la formación de un hombre con una moralidad católica, creyente y sumiso ante Dios y las leyes de la Iglesia, con un alto sentido de respeto a la sociedad existente y al orden social establecido. De un hombre práctico, conocedor de las artes, las leyes y la ciencia para que a través del trabajo lograría darle al Estado el impulso económico necesario que lo colocara a la cabeza de los Estados Unidos de Colombia.

4. LA INSTRUCCION PUBLICA ANTIOQUEÑA V LA FORMACION DE HOMBRES PRACTICOS

Hacia 1864 el incremento de la Instrucción Pública Primaria y Secundaria en el Estado Soberano de Antioquia fue brillante. Pero hacia 1870 su ascenso fue más luminoso al aparecer en el panorama del Estado la Universidad de Antioquia, la Escuela de Artes y Oficios y la Escuela de Minas. Lo cual era fruto de la materialización de una mentalidad práctica en el campo educativo por parte de los Conservadores y la Iglesia en el poder.

Los gobernantes antioqueños se interesaban más por la formación de hombres prácticos que por la formación de literatos, humanistas, artistas y abogados. Veían en la educación práctica la formación de hombres industrioses, comerciantes, mineros y trabajadores que en general desarrollarían la economía del Estado a partir del aprendizaje de una serie de profesiones como: ingeniería, química, geología, mineralogía, talabartería, cerrajería y demás profesiones que requieren de un estudio teórico-práctico tradicionalmente despreciados.

“En un Estado como el nuestro, la educación debe ser ante todo, eminentemente moral y religiosa; y la instrucción, eminentemente científica, profesional e industrial: lo bueno y lo útil juntamente, pero de un modo eficaz, positivo y práctico. Nosotros no necesitamos tanto de jurisconsultos, de políticos, ni de médicos, como de hombres prácticos y sólidamente instruidos en ciencias, artes y profesiones útiles tales como la mineralogía, la agricultura, la arquitectura, la ingeniería, etc.”²⁸.

Históricamente los hispanoamericanos se habían sentido atraídos por la educación humanística, literaria y jurídica en abierto desprecio por el estudio de las ciencias naturales, científicas y prácticas. Lo cual hacía parte de la herencia educativa dejada por España y Portugal en la época de la Colonia, que al ser retomada por dirigentes colombianos vieron en la educación el medio de formar un grupo de gobernantes conocedores de los asuntos políticos pero totalmente aislados de los asuntos prácticos que pudiesen desarrollar la economía del país.

En general los individuos tanto de la Colonia como de la naciente República, aspiraban a un ascenso en su status social, mediante el ejercicio de carreras consideradas como nobles y el desprecio de

²⁸ Periódico La Sociedad. Educación e instrucción. Agosto 28 de 1875. N-165. p. 171.

aquellas profesiones que tuviesen que ver con lo práctico²⁹ y con el trabajo físico propio de individuos serviles y populares.

Mas sin embargo, hubo una parte de los dirigentes de nuestro país que comenzó a manifestar la necesidad de mantener el orden social establecido, no solo mediante sermones moralistas, sino también mediante empleos lucrativos que hacían necesario una capacitación técnica. Dirigentes que desde muy temprana época y a pesar de los obstáculos, comenzaron a introducir diferentes formas de educación técnica con el propósito de brindar a la sociedad las herramientas necesarias para el progreso económico que ésta necesitaba.

La mayoría de los hombres que promovieron una educación técnica antes de 1860 hacían parte de un grupo político que durante la primera mitad de la década de 1830 se conocieron como MODERADOS, hacia finales de la misma MINISTERIALES y después de 1849 partido CONSERVADORA. Hecho que "puede ser atribuido, al menos parcialmente, a su predominio político a lo largo de gran número de estos años y solo en parte, a la falta de interés de los liberales...³¹

Los liberales no fueron opuestos a la educación técnica pero demostraron menos interés que los conservadores de estos años, tal vez por estar

29 SAFFORD, Frank. El ideal de lo práctico. Universidad Nacional de Colombia. Ancora Editores. 1989. p.294

30 Ibid, pp 21,22,23,27.

31 Ibid. p. 38.

absortos en el proceso de disputa del poder económico, político y social, que se hizo más candente entre 1849–1853 y 1861–1863. Porque después de 1864, cuando ya habían consolidado su poder en la República y se enfrentaron a la responsabilidad de su desarrollo económico, se preocuparon más por difundir la instrucción primaria y de impulsar las escuelas técnicas al compás con la construcción de puentes, carreteras, ferrocarriles y obras públicas en general.³²

En el Estado Soberano de Antioquia es importante destacar como los líderes conservadores para el período en estudio, 1864–1876, compartieron con los liberales en el gobierno general este enfoque práctico y económico de la educación³³ a pesar de las enormes diferencias filosóficas y políticas.

Podemos afirmar que hacia 1864–1876 la educación antioqueña vivió un momento de gran impulso y desarrollo. Su orientación educativa además de formar hombres morales y creyentes en Dios para la conservación del orden social existente, buscaba la formación de individuos prácticos. De hombres que al conocer el valor de las ciencias naturales y de la técnica para el desarrollo de un país y para su lucro personal, se dedicaran al estudio de carreras prácticas como las ingenierías, minería, ebanistería, geología, cerrajería y demás profesiones eminentemente prácticas.

32 Ibid. p. 39–40.

33 Ibid, p.294.

El arraigamiento de esta mentalidad práctica en la educación antioqueña no se encuentra solamente en la búsqueda de nuevos valores educativos, sino también en los cambios que internamente se operaban. "... Frank Safford tiene razón cuando afirma que hacia 1870 se marca el cambio de una economía basada en el oro, la muía y el tabaco, a otra dominada por el café, el ferrocarril y los bancos.'³⁴

Efectivamente el período comprendido entre 1860 y finales de siglo se caracterizó por las grandes tareas de modernización emprendidas no solo en Antioquia sino en todo el país. Se fundaron banco, se construyeron ferrovías, se crearon manufacturas, industrias químicas en general, industrias livianas como las fábricas de cerveza, jabón, vidrio, ferreterías, textiles y otras. Pues se comenzaba a dar una incorporación del país al mercado mundial bajo unas condiciones de permanencia, de ahí la atención que se le daba a una economía de exportación que requería del desarrollo del transporte terrestre que equivalía a decir: construcción de carreteras, puentes, ferrovías, mejoras en el transporte fluvial.

El Secretario de Gobierno del Estado Soberano de Antioquia en 1866, Néstor Castro, nos dice al respecto como en el Estado se vivía un gran desarrollo de la agricultura, de las artes mecánicas y liberales, dando pié a la construcción de templos, puentes, casas, muebles. Trabajos de herrería, cerrajería, armería. Plateros y joyeros. Maquinistas que

³⁴ PALACIOS, Marco. El Café en Colombia 1850–1970. Una historia económica, social y política. El Colegio de México. El Ancora Editores. 1983. P-41.

construían bombas y maquinas hidráulicas, molinos para ingenios de azúcar y para la explotación de filones de oro. Existían sastres, zapateros, sombrereros, talabarteros, artistas, poetas, fotógrafos. Jóvenes conocedores de química, zoología, botánica, matemáticas, políglotas, médicos y sacerdotes ilustrados. Ninguna ciencias, ningún arte, ninguna industria que se ejerciera en América era desconocida en Antioquia. Además se estaba montado tabacales en Santa Bárbara, añil en el departamento de Occidente, cafetales en el Oriente. En el Valle de Medellín, maíz, caña de azúcar, miel, panela, azúcar refinada. Pero lo que más sobresalía de todo esto era la minería y el comercio, siendo Medellín el centro comercial más importante.³⁵

No es de extrañar entonces que todo este desarrollo de la economía antioqueña tuviese sus repercusiones en la educación. En la formación de una mentalidad práctica en la educación del hombre antioqueño. Pues las mismas condiciones del desarrollo económico exigían la formación de individuos con conocimientos de química, mineralogía, ingeniería que fuesen capaces de enfrentar la explotación del oro, de construir puentes, carreteras y demás adelantos técnicos.

Observemos lo que dice en uno de sus informes Abraham García, Secretario de Gobierno: "... llamar hacia la atención de la Honorable Legislatura del estado, con el objeto de que, persuadida, como lo estamos

35 CASTRO, Néstor. Sobre Estadística que el Secretario de Gobierno del Estado Soberano de Antioquia dirige al Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores del Gobierno de la Unión. 1866 p. 14,15,16

todos, de la importancia para Antioquia, pueblo esencialmente minero y agricultor, del estudio de las ciencias naturales, coadyude los deseos de los ciudadanos amantes de su patria, votando en el presente la suma necesaria para pedir a Europa dos o más profesores de estas ciencias, y los útiles, instrumentos, aparatos y demás objetos indispensables para dar principio a ese estudio que nos daría jóvenes muy útiles al Estado. Así se formaría una clase industrial inteligente y laboriosa, capaz de desarrollar las inagotables riquezas de esta naturaleza virgen y elevar a Antioquia a sus mas altos destinos...“³⁶

La Escuela de Artes y Oficios se instaló el 12 de Julio de 1870, como un establecimiento de muchísima importancia para el progreso del Estado. Estaba provista de útiles cuantiosos, de maquinaria variada movida por el vapor, con un buen número de estudiantes sometidos a rigurosa disciplina y consagrados al estudio teórico y práctico.³⁷ Además de las matemáticas, del dibujo lineal y de la arquitectura, se tenían organizados talleres de carpintería, ebanistería, herrería, cerrajería, hojalatería, caldería y fundición de cobre. También se enseñaba litografía, telegrafía y música.³⁸

³⁶ GARCIA, Abraham Informe del Secretario de Gobierno al Ciudadano Presidente del Estado para la Legislatura de 1869. p. 33.

³⁷ BERRIO, Pedro Justo. Mensaje del Presidente a la Legislatura del Estado Soberano de Antioquia. 1873. p. 12.

³⁸ DE VILLA, Recaredo. Mensaje del Presidente del Estado de Antioquia a la Legislatura de 1875. P 13.

Al evaluar el funcionamiento de esta escuela de Artes y Oficios, Pedro Justo Berrio nos dice como "un establecimiento de esta naturaleza era preciso para nuestro Estado, pues las artes han tenido aquí un lamentable atraso; los productos provenientes de los sistemas rutinarios han sido carísimos y de poca duración, y los hombres de los monopolios de hecho o naturales, han vendido sus artefactos al precio que han querido,... Los jefes de talleres que se formen en la escuela en corto tiempo, trabajaran como empresarios o como obreros de cuenta ajena, y tendrán mucha ocupación en construcciones, ayricultura o minas..."³⁹

Además de la escuela de Artes y Oficios, hacia 1875 se comienza a hablar de la necesidad de una escuela de minas. Observamos como lo plantea Recaredo de Villa en uno de sus mensajes a la Legislatura:

"La minería ha sido, es, y será, por muchos años, la principal industria del estado, y es ella la que produce los metales preciosos, artículo casi único con que se hace frente al pago de nuestras importaciones; pero las minas son elaboradas por métodos y sistemas imperfectos, y esto hace que se pierda y deje de aprovecharse considerablemente parte de su riqueza. Juzgo por esto muy conveniente que desde luego dispusierais la creación de una escuela de Minerología y Minería en que se enseñen teórica y prácticamente los sistemas y métodos que la industria moderna emplea con buen suceso para la explotación y tratamiento de los minerales, pues estimo que

³⁹ BERRIO, Pedro Justo. Mensaje del Presidente a la Legislatura del Estado Soberano de Antioquia. 1873 p 12.

un establecimientos de aquella especie puede ser de grandes y provechosos resultados para Antioquia."⁴⁰

Todo lo cual nos permite afirmar como después de la década de 1860 entró Antioquia, al igual que otros Estados de la República, en una etapa de gran desarrollo económico. Se entró a un mercado internacional bajo condiciones de permanencia que permitieron un gran empuje de la industria, la agricultura, la minería, el transporte en todas sus modalidades, lo cual dió pie a la construcción de puentes, carreteras, ferrovías, y demás elementos infraestructurales que requerían a la vez de sólidos conocimientos al respecto. De ahí que para esta misma década y comienzos de la de 1870 se vivió en Antioquia un gran desarrollo de la educación práctica y técnica. Pues el desarrollo de Estado requería más que profesionales en literatura, humanismo y jurisprudencia, profesionales en ingeniería, ebanistería, sastrería, economía, etc. que le permitieran un mayor y seguro desarrollo económico. En Medellín apareció además de la Universidad de Antioquia, la Escuela de Artes y Oficios y se dieron las bases para la creación de la Escuela de Minas, como producto de esta necesidad.

40 de VILLA, Recaredo. Mensaje del Presidente del Estado de Antioquia a la Legislatura de 1875. p. 13-

CAPÍTULO V
 MECANISMOS UTILIZADOS POR LA IGLESIA ANTE LA
 ARREMETIDA ANTI-CLERICAL

1 LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN Y EL MAGISTERIO DE
 LA IGLESIA EN EL CENTRO DEL CONFLICTO

Pero lo que colmó la paciencia de la iglesia y la hizo revolotear como ave herida, fue el Decreto de Instrucción Pública Primaria de 1870, esencialmente en lo relacionado con la enseñanza de la religión.

La Iglesia veía en su Art. 36: "El gobierno no interviene en la instrucción religiosa, pero las horas de escuelas se distribuirán de manera que a los alumnos les quede tiempo suficiente para que, según la voluntad de los padres, reciban dicha instrucción de sus párrocos o ministros".¹

La legalización en la Instrucción Pública de la libertad de cultos, y un espacio abierto para la enseñanza de las más diversas doctrinas que envenarían las mentes de los niños y jóvenes con el sensualismo y el

¹ Colombia (Estados Unidos 1863-1886) Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 12 de Noviembre de 1870. Eustorgio Salgar, Felipe Zapata. Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores. Bogotá. Imprenta de la Nación. 1870. p. 12.

utilitarismo del partido liberal Según ellos la educación engendra al niño por segunda vez y si en el alma inocente del niño riega el maestro corrupto la semilla del sensualismo y del utilitarismo borrando en ellos la fé católica, "si las escuelas no son fuente donde se beba la ciencia, sino "fábrica de liberales", ¿no ha de oponerse el sacerdote a esa enseñanza corrupto?"²

No entendían como se podía hablar de libertad de cultos si a las escuelas no asistían niños de diferentes comunidades religiosas, ya que en este pueblo sólo existe una sola religión: LA CATOLICA. Además consideraba que los niños no tenían ninguna noción, ni aún la más remota, de las existencia de otras religiones para que se hablase de la tolerancia o la llamada libertad de cultos, que más bien era el pretexto para no tolerar el único culto existente en el país: EL CULTO CATOLICO.³

La iglesia y el partido conservador consideraban la religión como la muralla más importante para la conservación de la sociedad y la preservación del "orden social. Un pueblo sin religión sería un pueblo en el caos, en el desorden, sería la plenitud de la "anarquía organizada" que implementaban los experimentos de los liberales. Sería un pueblo desbordado al no tener el control que pone en los hombres el temor a Dios y el respeto a su representante en la tierra, la iglesia católica. No

² BRICEÑO, Manual. La Revolución (1876–1877) Recuerdos para la Historia. Bogotá. Seg. Edición. Imprenta Nacional 1947. p.68.

³ Repertorio Eclesiástico Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie I. Medellín 12 de Abril de 1873 Num. 4 Art: "Educación de la Juventud", p. 27.

podían por ende concebir un Estado gobernado aisladamente de la religión y de la Iglesia como lo pretendían sus enemigos más enconados: el liberalismo.

La enseñanza de la religión se convierte en el aguijón que puya los ánimos ya enardecidos de la Iglesia y el Partido Conservador. Pues veían la Reforma Instruccionista de 1870 como el más rudo de los ataques que el gobierno impío había dirigido contra la divina religión, contra el poder político y moral de la iglesia, al convertir la instrucción pública en anti-cristiana y anti-religiosa, al prescindir de la instrucción religiosa en las escuelas y colegios, al desprestigiar la autoridad y la enseñanza de la iglesia, y al adoptar para los estudios textos expresamente prohibidos y condenados por la Iglesia.⁴

El partido liberal por su parte veía completamente razonable la no inclusión de la enseñanza en la Reforma Instruccionista de 1870. Pues al separarse completamente la autoridad civil de la eclesiástica, era lógico que conforme a los derechos de todas las sectas se suprimiera la enseñanza religiosa de un solo culto en las escuelas costeadas con fondos públicos. Al abstenerse entonces el gobierno a brindar la enseñanza religiosa, entraría la familia a sostener el espíritu religioso de los niños, no debiendo los padres temer porque sus hijos fueran a ser obligados a abandonar las creencias que en sus hogares les han inculcado.

⁴ Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie V. 3 de Febrero de 1877. Art: Pastoral del limo Señor Obispo, por la cual previene a los fieles para la cuaresma." José Ignacio Obispo de Medellín.

Mas sin embargo, señalaban como aquellos padres que sintieran ese temor, podían colocar a sus hijos en establecimientos privados que les inspiraran confianza en este aspecto, ya que la asistencia obligatoria a la escuela pública no se aplicaba a aquellos niños que concurrían a otros establecimientos.⁵

El liberalismo también señalaba como "la cuestión más grave de aquella actualidad, por serlo que amenazaba convertirse en bandera de rebelión, era la llamada "cuestión religiosa" suscitada por una parte del clero, i concretada por el momento a la enseñanza de la relijón en las escuelas."⁶

Lo cual efectivamente podemos observar en las palabras de Manuel Briceño, Jefe Nacional del Partido Conservador: "Puesto en práctica aquel Decreto, el partido liberal se convirtió en secta: arrojó de las escuelas a Dios; se dedicó a borrar de la mente de los niños las ideas religiosas que habían recibido en sus hogares, bajo el ala materna, y convirtió a las escuelas en talleres de hombres sin religión, para hacer de ellos más adelante esclavos sumisos de su ambición y de sus bastardas pasiones..."⁷. Expresiones que dan claro testimonio de la agudización de las contradicciones con el problema de la enseñanza de la religión en el largo conflicto Iglesia-Estado en la República.

5 RODRIGUEZ, Carlos Nicolás. Memoria del Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia al Congreso de 1877. p. 12.

6 Ibid. p. 12.

7 BRICEÑO. Manuel. La Revolución (1876-1877) Recuerdos para la Historia. Bogotá. Seg. Edición. Imprenta Nacional 1947. p. 8.

Pero detrás del conflicto en torno a la enseñanza de la religión, estaba oculto el verdadero interés de la iglesia: el control que a través de su enseñanza ejercía en el pensamiento de los niños y jóvenes. Control que la iglesia sentía amenazado, en peligro y al que ella se aferraba hasta la muerte porque le significaba la muerte misma de su poder en la conciencia de los hombres.

La iglesia tenía realmente muy claro que en este conflicto se disputaba la niñez y la juventud con los liberales. Consideraba la niñez y la juventud como el campo que había que sostener y disputar palmo a palmo, ya que quien "se haga dueño de él, será dueño del porvenir del mundo."⁸

La iglesia católica hizo entonces toda clase de esfuerzos para arrancar a la juventud de las manos de los racionalistas impíos, ya por medio de las enseñanzas de sus ministros en el desempeño de su misión, ya amonestando a los encargados de la juventud, en especial a los padres de familia, "para que vigilen constantemente sobre el precioso depósito que les he conferido el poder celestial, enseñándoles en donde se encuentra el mal para que lo eviten. ,.."⁹

La Iglesia rechazó entonces el Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 1870 por no contemplar la enseñanza de la religión en las

⁸ Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie I. Medellín 1^o de Marzo de 1873. Num. 4 Art: Educación de la juventud".

⁹ Ibid.

escuelas¹⁰ y por su disputa con el liberalismo en torno a quien controlaría el pensamiento de los niños y jóvenes, reclamando al mismo tiempo para sí el derecho inalienable de ser la única maestra en materia de educación religiosa y moral

Los liberales rechazaban la manera exagerada del clero de reclamar "para sí el título de maestro exclusivo de religión, i para el catolicismo romano el imperio exclusivo sobre las conciencias."¹¹

Para la Iglesia lo único que podía hacer grandes y virtuosos de los pueblos era la instrucción íntimamente ligada con la enseñanza de la religión y la moral, luego era el sacerdote quien en la cátedra sagrada, en la plaza pública y en todas partes hasta morir si fuere necesario,¹² tenía este irrenunciable derecho y obligación.

¹⁰ Es importante señalar como en el Plan General de Estudios vigente en el Estado Soberano de Antioquia en el período en mención (1864–1876), no se obligaba la enseñanza de la religión para los hijos de familias no católicas. Lo cual conlleva a pensar como la enseñanza de la religión fue más un móvil político, una estrategia utilizada por la Iglesia y Partido Conservador para atacar el liberalismo radical y conseguir su hegemonía nacional "Plan General de Estudios".

Ar¹. 2u. Las prácticas religiosas que menciona el inciso 4- del artículo anterior, no son obligatorias para los hijos de familias no católicas " Boletín Oficial. Periódico. Estados Unidos de Colombia. Medellín, 27 de Diciembre 1864. p. 598.

¹¹ RODRIGUEZ, Carlos Nicolás. Memoria del Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia al Congreso de 1877. p. 12.

¹² La Opinión. Periódico conservador. 21 de Abril 1876. Art: Una circular

El cura era considerado como el único rectificador de las ideas del pueblo, pues el cura le enseñaba en nombre de Dios que el dolor y la sumisión son una cosa necesaria en todos los Estados,¹³ luego prescindir del cura como único maestro de la religión y la moral del pueblo era conducir la sociedad al obscurantismo y al abismo. La gran misión del sacerdote es entonces la predicación de la virtud, la enseñanza de la doctrina y de la moral fundadas en el divino maestro y el rechazo a todo principio contrario a la moral cristiana.¹⁴

Veamos lo planteado en el 'Repertorio Eclesiástico' al respecto:

"Por desgracia de algún tiempo a esta parte, los gobiernos civiles han manifestado una tendencia bien marcada a ponerle obstáculos, en el ejercicio del Sagrado magisterio de la enseñanza, una veces ejerciendo por sí y de una manera directa, la dirección de los estudios eclesiásticos, aún en los seminarios como sucede actualmente en Venezuela, otras veces, tratando de apoderarse de la juventud, y prohibiendo que en las escuelas primarias públicas, se dé a los niños una educación religiosa con pretexto, unas veces de libertad absoluta de cultos, y otras manifestando que la educación religiosa es un negocio de la exclusiva competencia de los padres de familia y de los ministros de su culto, como sucede entre nosotros."¹⁵

13 Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie I. Medellín 1* de Marzo de 1873 Num. 4 An: La Educación de la juventud".

14 BRICEÑO. Manuel. La Revolución (1876–1877) Recuerdos para la Historia. Bogotá. Seg. Edición. Imprenta Nacional 1947. p.68

*5 Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie I. Medellín 12 de Marzo de 1873. Num. 4 Art: La Educación de la juventud".

Podemos afirmar que la iglesia rechazó el Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 1870 por no contemplar la obligación de enseñar la religión en las escuelas, por abrir el espacio para que se enseñaran las más diversas doctrinas como el sensualismo y el materialismo que envenenaban las mentes de los liberales y por la pérdida que esto le ocasionaba en el control sobre el pensamiento de los niños y jóvenes, al quedar la educación en manos de maestros que no obligaban a los niños al estudio del catecismo y al cumplimiento con los deberes religiosos. En última instancia, por pretender este decreto una vez más, restarle poder político y moral a la iglesia en beneficio del poder civil.

Expidió Antioquia el Decreto de 1871 (Enero 2) Orgánico de la Instrucción Pública Primaria del Estado, en el cual se contemplaba como obligatorio la enseñanza de la religión católica y moral en todas las escuelas y colegios, al mismo tiempo que la obligación de asistir a los actos religiosos en comunidad. Veamos algunos de sus artículos:

"Art. 51. La instrucción religiosa no comprende largas lecciones, sino la doctrina cristiana y reflexiones morales apropiadas a los hechos más notables de la Historia Sagrada y destinadas a presentar a los niños ejemplos de piedad, de caridad y de docilidad.

Art. 253. Los directores de las escuelas tienen el deber de asistir en comunidad con los alumnos a los actos religiosos de sus respectivos ritos en los días de fiesta.¹⁶

¹⁶ Boletín Oficial. Medellín. Vol. 7 H- 432 (Dic. 19 1870) pp. 250-265. Archivo Pedagógico Universidad de Antioquia.

2 LA IGLESIA SE DEFIENDE ANTE LA ARREMETIDA ANTI-CLERICAL

La agudización del conflicto entre Iglesia-Estado a raíz de la enseñanza de la religión en las escuelas, estaba precedido de las expropiaciones, leyes de inspección de cultos, matrimonio civil como único válido, entrega de cementerio a los distritos, educación laica,¹⁷ libertad de cultos, libertades ilimitadas de prensa y de palabra, prohibición a las comunidades de tener bienes raíces y de recolectar diezmos,¹⁸ y demás reformas liberales que ya tenían exaltados los ánimos de la iglesia, siendo este conjunto de elementos los que se fueron entretejiendo hasta que la enseñanza de la religión en éste período se convirtió en la bandera de la rebelión.

El problema religioso tomó entonces unas características de alta agresividad e intolerancia como no se había visto jamás, colocando constantemente la República en estado de intranquilidad y discordia, en lo cual la iglesia tuvo una alta dosis de participación al valerse de

¹⁷ ORTIZ, Luis Javier. Los Partidos Políticos en Antioquia ante la Constitución de 1886 y la Regeneración. Universidad Nacional. Sec. Medellín. Abril 1987. Centro de Documentación, p. 80.

¹⁸ BRICEÑO.. Manuel. La Revolución (1876-1877) Recuerdos para la Historia. Bogotá. Seg Edición Imprenta Nacional 1947. p. 14.

múltiples mecanismos en defensa de su titubeante poderío, porque detrás del fenómeno religioso, existía un problema de poder, un problema sobre quin sostendría el poder en sus manos: El Estado liberal o la iglesia.

Los mecanismos utilizados por la Iglesia en su defensa iban desde hacer sentir el temor a Dios en el pueblo a partir del sacerdote con la predicación, el púlpito, la confesión y la penitencia; la custodia ejecutada por las Sociedades Católicas y del Sagrado Corazón de Jesús; la prohibición expresa de asistir a las escuelas laicas y de leer libros y periódicos prohibidos; el impulso a los libros y periódicos católicos; el control y persecución a los sacerdotes liberales; hasta el impulso y la participación en la peor de las violencias: la guerra. Dando con esto muestra del más intolerable dogmatismo que es capaz de utilizar el fanatismo y la ignorancia de un pueblo temeroso de Dios, para conseguir sus objetivos.

Antes de continuar, es importante aclarar como las Sociedades Católicas fueron creadas en el Estado Soberano de Antioquia en el año de 1872 por laicos adscritos al magisterio de la Iglesia como Mariano Ospina Rodríguez y Juan Pablo Restrepo. Estos organismos laicos en contraposición a las Sociedades Democráticas del liberalismo radical, tenían como fin servir como órgano de censura y oposición a la política liberal y su escuela laica, para lo cual crearon el periódico "La Sociedad" como órgano de difusión a sus ideales y concepciones.

Las Sociedades Católicas auspiciadas por el clero ejercieron una acción moralizadora de las costumbres en todos los espacios de la sociedad civil, por donde la iglesia católica pretendía circular su discurso religioso obstaculizando el proceso de gubernamentalización emprendido por los liberales radicales. Estos organismos que sirvieron de fundamento no sólo a las prácticas y concepciones de la iglesia católica, sino también del partido conservador y posteriormente del partido católico, incursionaron con su discurso religioso en la escuela pública, ejercieron control sobre el maestro y su saber, se convirtieron en mecanismos de censura a la Reforma Instruccionista que liberaba al maestro del control del cura en su práctica pedagógica.

Veamos ahora cuáles fueron los principales mecanismos utilizados por la Iglesia para atacar la Reforma Instruccionista y restablecer su poder nacional.

2.1 LA IGLESIA Y SU CONTROL DE LAS ESCUELAS

Es importante señalar, para nuestro propósito que, en el Cauca, el problema de la enseñanza de la religión cobró con mayor rapidez un matiz de agresividad, ya que los obispos se opusieron a la enseñanza laica y prohibieron a los padres de familia enviar sus hijos a las escuelas oficiales, pues según ellos, los directores de la instrucción pública proclamaban en los niños el odio a la religión y les enseñaban en textos

*9 El Partido Católico. Amplíese sobre el Partido Católico en Antioquia y sus implicaciones en la tesis de Martínez Correa. Amparo. La Instrucción Pública Primaria en el Estado Soberano de Antioquia a través del periódico La Sociedad. 1970- 11876. Aspectos políticos religiosos.

con los que se sembraba el veneno del materialismo y se desvirtuaba la doctrina católica. Pero a la par con esta orientación, veían la necesidad de que se abrieran escuelas basadas en la doctrina cristiana y para suplirla colocaron a las Sociedades Católicas en esta tarea.²⁰

Así como los liberales crearon las Sociedades democráticas para impulsar entre la población sus ideas, los conservadores laicos adscritos al magisterio de la iglesia fundaron las Sociedades Católicas en unión con el clero, las cuales tenían entre sus propósitos sostener con la contribución de sus socios las escuelas católicas. 'Allí donde se fundaba una sociedad crecía a su lado una escuela. Ese movimiento pacífico y salvador era impulsado por el clero.'²¹ De esta forma las escuelas oficiales del Estado Soberano del Cauca quedaron desiertas pero cuando se aproximaba la catástrofe bélica, el liberalismo atacó esas sociedades, cerró esas escuelas y persiguió al clero que abiertamente se mostraba en obstinada oposición al gobierno nacional.

"Los conservadores del Cauca habían formado sociedades dedicadas a proporcionar a los niños educación basada en la moral católica. Ese era su crimen: la tarea instruccionalista del liberalismo iba a perderse, y se atacó a esas sociedades, se cerraron esas escuelas y se persiguió de muerte a los que querían ejercer un derecho que la Constitución

²⁰ BRICEÑO, Manuel. La Revolución (1876–1877) Recuerdos para la Historia. Bogotá. Seg. Edición. Imprenta Nacional. 1947. p. 26

²¹ Ibid. p. 62.

garantiza para todos, pero que el liberalismo solo hace efectivo para sus parciales.²²

En Antioquia la situación era diferente. La alianza Iglesia – Partido Conservador, había permitido desarrollar una instrucción pública en completa relación con la enseñanza de la religión, más sin embargo, no dejaron de presentarse algunos conflictos. Es el caso de la Escuela Normal Nacional establecida en la ciudad de Rionegro en 1876 por el Gobierno de la Unión. Pues al darse cuenta el clero antioqueño de la asistencia masiva de alumnos a dicha escuela, prohibió bajo la amenaza de excomunión la asistencia a la misma, por considerar sus propósitos totalmente contrarios a la religión y nocivos a la sociedad. Veamos:

"... tenemos el deber de avisar y advertir a todos los católicos confiados a nuestra vigilancia pastoral, que no pueden mandar sus hijos ni dependientes a esa escuela sin exponerlos á perder la fe y á la consiguiente corrupción de costumbres

En tal virtud, para tranquilizar nuestra conciencia y en cumplimiento de nuestros sagrados deberes, prohibimos a todos los fieles de nuestra Diócesis que envíen sus hijos y dependientes a la Escuela Normal Nacional establecida en la ciudad de Rionegro."²³

²² BRICEÑO, Manuel. La Revolución (1876–1877) Recuerdos para la Historia. Bogotá. Seg. Edición. Imprenta Nacional 1947. p. 62.

²³ Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie IV, Medellín 15 de Julio de 1876 Num. 150. Art: "Circular sobre la Escuela Nacional establecida en la ciudad de Rionegro" José Ignacio. Vicario Capitular

Con lo cual podemos observar el control ejercido por el clero frente a las pocas escuelas laicas nacionales en Antioquia, ya que en su mayoría eran privadas o del Estado y como ya lo dijimos, en total alianza con la Iglesia Católica.

Otro mecanismo de defensa del clero con respecto a las escuelas oficiales se manifiesta con la obligación que tenían los obispos y los sacerdotes de asistir a los certámenes de las diversas escuelas para ver el aprovechamiento en el estudio de jóvenes y niños. El Obispo de la Diócesis de Medellín, José Joaquín Isaza, "personalmente asistía al concurso para proveer las parroquias de sacerdotes dignos, celosos y ejemplares."²⁴

Para esta época la Iglesia y el Partido Conservador Antioqueño dan cuenta con orgullo del gran entusiasmo de los empleados y padres de familia en el cumplimiento de sus deberes, del avance de las escuelas con sus contenidos, métodos y disciplina, en donde el clero coadyuda sin reserva y las escuelas se propagan hasta en los campos más distantes.²⁵

El clero era visto como uno de los que mayormente había contribuido en atender a las solicitudes del gobierno en relación con la atención a las escuelas, prestando a estos establecimientos una ayuda eficaz, ya fuera visitando e inspeccionando los establecimientos, o "dando

²⁴ Ibid. Serie III. Medellín 9 de Enero de 1875. Num. 74.

²⁵ GARCIA, Julio Cesar. Historia del Departamento de Antioquia, p. 113-

periódicamente lecciones de moral y religión para sacar hombres virtuosos y buenos ciudadanos."²⁶

Pero este control ejercido por el clero y partido conservador en la instrucción pública no se quedaba limitado solamente a las escuelas primarias y colegios de secundaria, se extendía también a la educación universitaria. Eran muchos los señalamientos frente a la universidad Nacional ubicada en Bogotá, pues consideraban que este establecimiento había sido una sola cosa buena y bien organizada hasta que llegaron los utilitaristas con el sensualismo de "Destutt de Tracy, pagano que reconoce por Dios el olfato, y Bentham, otro pagano que manda el egoísmo como virtud",²⁷ quienes destrozaron de esta manera la esencia católica y moral de la educación en este claustro. Se quejaba entonces el gobierno y el clero antioqueño de que los católicos colombianos tuviesen que contribuir con gruesas sumas para sostener la universidad de Bogotá, en donde se enseñaban tan malísimos principios de moral, política y religión. De tener que contribuir con el sostenimiento de maestros alemanes protestantes que aunque no sean racionalistas o ateos, les estaba prohibido por la ley, enseñar los principios de la religión católica.²⁸

²⁶ GARCIA, Abraham. Informe del Secretario de Gobierno al Ciudadano Presidente del Estado para la Legislatura de 1869. Medellín. p35

²⁷ GARCIA, Abraham. Memoria del Secretario de Gobierno dirigida al Ciudadano Presidente del Estado Soberano de Antioquia para la Legislatura de 1869. p. 10.

²⁸ Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie IV, Medellín Serie I. Medellín 12 de Marzo de 1873. Num. 4. Art: Educación de la juventud."

De ahí que no sea extraño el llamado constante a los padres de familia antioqueños para que "no vuelvan a enviar sus hijos á la universidad y al colegio del Rosario, nidos del utilitarismo y de la inmundicia. ... Los colegios de Antioquia son mil veces mejores que estos claustros corrompidos. ...²⁹

V efectivamente los antioqueños comenzaron a no enviar sus hijos a estudiar a Bogotá, hasta el punto de que los cupos asignados gratuitamente por el Gobierno Nacional en la Universidad Nacional, tuvieron que ser llenados con jóvenes de otras regiones e incluso oriundos de la ciudad de Bogotá, pues los antioqueños se resistían a enviar sus hijos a recibir una educación que a la postre sería dañina para ellos mismos y el Estado.

Situación que llevó a los antioqueños a trabajar porque Antioquia tuviera su propia universidad, en donde la juventud reciba una instrucción científica y positiva en su propia tierra sin tener que emigrar a otros Estados o países.^{3°}

“Notable era en el estado la falta de la universidad donde se pudiera hacer con provecho un curso completo en cualquiera de los ramos que constituyen una profesión, para evitar así que

²⁹ GARCIA. Abraham. Memoria del Secretario de Gobierno dirigida al Ciudadano Presidente del Estado Soberano de Antioquia para la Legislatura de 1871. p. 10.

^{3°} Ibid. p. 39.

los jóvenes antioqueños fueran enviados a establecimientos de la capital de la República o del extranjero, donde evidentemente su educación es más costosa, aparte de que lejos del respeto a la autoridad paterna, fácilmente pudiera pervertirse su corazón. A la satisfacción ae esta necesidad proveyó la ley 198, creando la Universidad de Antioquia con escuelas de Literatura y Filosofía, Medicina, Jurisprudencia, Ingeniería y Ciencias Físicas y Naturales. ..."31

Podemos afirmar que entre los mecanismos utilizados por la iglesia en el Estado Soberano de Antioquia en su lucha contra el liberalismo, se encontraba su control sobre las escuelas oficiales y privadas en defensa de su sacrosanto magisterio, aún por encima de las leyes y decretos que pugnaban por la separación Iglesia–Instrucción Pública.

La Iglesia valiéndose de su control de la mente de sus fieles, prohíbe la asistencia a las escuelas laicas bajo la amenaza de excomunión, al mismo tiempo que crea a partir de las Sociedades Católicas escuela Católicas.

En Antioquia donde el control sobre la educación estatal es total, además de continuar con la enseñanza religiosa y moral en las escuelas, se comporta como ama y señora de las mismas, asistiendo a los certámenes de evaluación de los alumnos, enseñando con los libros permitidos por la Iglesia y amenazando a los padres de familia que se atrevieran a enviar a

31 MEJIA A., Luis M Estado Soberano de Antioquia. Informe del Secretario de Gobierno. 1873. p.8.

sus hijos o dependientes a los colegios o escuelas laicas, como fue el caso de la Normal Nacional de Rionegro. Además presiona a los padres de familia para que no envíen sus hijos a la Universidad Nacional y del Rosario en Bogotá, no solamente por sus altos costos sino por ser los nidos de las malas doctrinas y finalmente colabora con el Partido Conservador para la construcción de una Universidad en Antioquia para que los antioqueños solo se eduquen en Antioquia.

2.2 LA IGLESIA Y SU CONTROL SOBRE LOS SACERDOTES

El papel de cohesión del clero antioqueño se vió incrementado por el número de clérigos. Hacia 1627 tenía Antioquia 104 clérigos entre sacerdotes y religiosos.

Con el regreso de los Jesuítas el número de sacerdotes aumentó entre 1844 y 1870 a 150 ministros del cultos y algunas religiosas Carmelitas de Clausura.³²

La mayoría de este clero provenía de familias conservadoras de Medellin, Marinilla, Santa Rosa y Santa Fé de Antioquia.³³

³² ORTIZ, Luis Javier. Los Partidos Políticos en Antioquia ante la Constitución de 1886 y la Regeneración. Universidad Nacional de Colombia. Abril 1987. Centro de Documentación, p. 56.

³³ Ibid, p 57.

Entre los sacerdotes de mayor importancia en el período en mención tenemos: Los obispos Valerio Antonio Jimenez, José Joaquín Isaza, José Joaquín Montoya. Los sacerdotes José Dolores Jimenez, Juan de Dios Uribe, Sebastian Eugenio Restrepo, José María Atehortua, José de J. Franco, Juan de la Cruz Restrepo, Joaquín María Giraldo, Baltazar Vélez, Juan Pedro Marchetti, Pedro Antonio Ramírez, Luis M. Uribe, Miguel M. Zubiría, Pedro Gómez, José E. Ortiz, Julio M. Upequi, Joaquín Restrepo Uribe, Ramón M. Gómez, Eladio Jaime Jaramillo y otros más.³⁴ Hay que destacar como los clérigos no eran homogéneamente conservadores. Pues en Santa Fé, Sopetrán, Rionegro y el Retiro hubo sacerdotes liberales mezclados en política local. El Obispo de Gómez Plata fue un hombre de marcada tendencia Santanderista que dejó a su muerte la iglesia antioqueña dividida. Y el obispo liberal Lino Garro de Santa Fé de Antioquia se enfrentó con el obispo conservador Valerio Antonio Jiménez de Marinilla, a raíz de la discusión con el papado en 1860 en razón de la desarmortización y tuición de cultos.³⁵

Había pues, "Clérigos regalistas que compartían las ideas políticas de sus perseguidores... El padre Juan de Dios Uribe narra este curioso episodio. Se celebraba en la iglesia de La Candelaria una misa solemne de tres sacerdotes, como se estilaba entonces en las fiestas mayores. Los tres sacerdotes eran sometidos, suspensos y liberales por añadidura.

³⁴ Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serire III. Medellín. 16 de Enero de 1875. Num. 75.

³⁵ ORTIZ, Luis Javier. El Federalismo en Antioquia. 1850–1880. Aspectos políticos. Bogotá. Gente Nueva 1985. p 111.

V asistía el General Mosquera... Uno de ellos cura de distante parroquia que había hecho viaje de día entero para someterse, después de cantar el Evangelio, llevó el libro a Mosquera para que lo besara, lo que no se podía hacer sino con el Obispo, y agregó con ínfulas y con toda solemnidad del caso: acato todos vuestros decretos.“³⁶

La actitud del clero frente a la persecución de 1862–1863 fue diferente a la de 1877–1880. En la ola antirreligiosa de la primera etapa, fue desterrado el ltimo señor D. Domingo Antonio Riaño porque no quiso prestar obediencia a las leyes y decretos liberales en contra de la iglesia. Pero todos los vicarios que dejó nombrados para que gobernarán el obispado, ga por miedo o por simpatía al liberalismo, paulatinamente se fueron sometiendo con exepción del señor Jiménez, quien se rebeló ante tal imposición y desde las selvas del Magdalena Medio continuo gobernando la iglesia.³⁷ En cambio en la segunda etapa fueron pocos los sacerdotes sometidos y el clero luchó más unido contra el liberalismo.³⁸

También encontramos como en 1877, la iglesia tomó serias medidas para castigar a los clérigos que incumplieran con sus obligaciones y de soslayo simpatizaran con los liberales, es el caso de la circular enviada

³⁶ MESA, Carlos E. La Iglesia en Antioquia. Edición Autores Antioqueños. Vol. 59. Medellin 1989. p. 268. Tomado de Ulpiano Ramírez U. Historia de la Diócesis de Medellin. Tip. San Antonio. 1922. p.2.
RAMIREZ URREA. Ulpiano. Pbro. Historia de la Diócesis de Medellin. Tip. San Antonio. 1922. p. 1. Tomado de Biografía del señor Jiménez.

MESA, Carlos E. La Iglesia en Antioquia. Ediciones Autores Antioqueños. Vol. 59. Medellin. 1989.

el 20 de Febrero de 1877 a los vicarios para solicitarles ciertos datos.

Veamos:

"1. Nos Informará Usted, si los curas y demas sacerdotes cumplen con toda exactitud lo que se previene en la Constitución 4P, título ie de nuestro sínodo diocesano, sobre enseñanza de la doctrina cristiana.

2. Nos informará si los párrocos han cumplido con lo prevenido sobre el mismo asunto en nuestra circular 15 de Septiembre del año pasado 1876 ..."³⁹

En relación con este control el sacerdote Baltazar Vélez envió un comunicado a la Diócesis, en el cual dá cuenta de su cumplimiento de las anteriores circulares con las visitas semanales a las escuelas para enseñar a los niños moral cristiana, con la predicación en los domingos y días festivos, con la enseñanza de la instrucción religiosa a los niños y adultos en los campos y con la consolidación de la Confraternidad para la enseñanza de la doctrina cristiana según la Circular del Obispo Isaza del 29 de Junio de 1873.⁴⁰

Frente a lo cual podemos afirmar como el clero en el Estado Soberano de Antioquia políticamente no fue homogéneo. Mas sin embargo, la Iglesia Católica logró mediante diferentes tipos de presión, mantener en él una posición mayoritariamente conservadora.

³⁹ Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie V. Medellín Enero 20 de 1877. Num. 176. Art: "Circular dirigida a los vicarios foráneos por la cual se exige ciertos datos". José Ignacio. Obispo de Medellín.

⁴⁰ Ibid. Art: "Comunicado"¹¹ de Baltasar Vélez.

2 3 LA IGLESIA V SU CONTROL SOBRE LA IMPRENTA

La prensa es tal vez uno de los espacios más importante ya que es allí donde se registran los debates sobre la formación del hombre, sobre las distintas concepciones filosóficas, políticas, morales y educativas; donde aparecen las contradicciones entre diferentes fuerzas como el Estado, la familia, la instrucción pública, la iglesia. En esta época la prensa nos da cuenta de las contradicciones entre Liberales – Conservadores – Iglesia – Instrucción Pública en el Estado Soberano de Antioquia y en todos los Estados Unidos de Colombia.

Es por esto que para la iglesia la prensa se convierte en uno de los mecanismos más importantes en su defensa de los ataques anti-clericales perpetrados por los liberales, pues consideraba que el momento exigía que la Diócesis directamente tuviese un periódico para una mejor marcha de los negocios eclesiásticos, para una mejor instrucción del pueblo, para dilucidar muchos puntos de la religión, para hacer frente al enemigo, para facilitar el cumplimiento de todas las órdenes que emanen de las altas autoridades clericales y del Romano Pontífice.⁴¹

El Repertorio Eclesiástico aparece entonces como una de las principales armas en defensa del catolicismo, como "un atleta vigoroso en la defensa

⁴¹ Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie I. Medellín 12 de Febrero de 1873 Num. 1. Art: "Decreto".

de los intereses de la verdad y de la religión”⁴² Aparece en un momento en que se sostenía una magna lucha entre los defensores de las "verdades reveladas por Dios "a los hombres" g los que no tienen más Fe y más Dios quG la razón.”⁴³

El Repertorio Eclesiástico es concebido entonces como el órgano que sirve de comunicación entre el gobierno eclesiástico de la Diócesis con los señores curas, empleados y demás subordinados que se consagren al sostenimiento de las doctrinas del catolicismo.⁴⁴

"Es verdad que hoy en nuestro Estado la defensa de los intereses de la Iglesia Católica está confiada á manos muy expertas; pues con la fundación de "La Sociedad! se ha llenado un inmenso vacío... Pero ¿por esto hemos de permanecer los clérigos indiferentes en una lucha, de que debemos ir a la vanguardia, en que somos los centinelas avanzados, aguardando á que los simples fieles salgan á su defensa, mientras que nosotros permanecemos con los brazos cruzados? No, que esto no sería honroso para nosotros, ni conveniente para la noble causa del catolicismo. ...”⁴⁵

En el fondo el arma fundamental del periódico esta en la palabra. LA PALABRA que llega a amplios sectores de los principales centros poblacionales, bajo sus diferentes manifestaciones y sin quedarse

⁴² Ibid. Serie I. Medellín 20 de Febrero de 1873. Num. 3 Art: "Comunicado de Omer".

⁴³ Ibid. Serie I. Med. Febrero 1873. Num. 1 Art: "Decreto".

⁴⁴ Ibid.

⁴⁵ Ibid.

encerrada en las "bóvedas de los templos", que riega sus mensajes de una forma casi perenne en todos los ámbitos de la sociedad.

"La IMPRENTA se convierte entonces, en el campo donde se disputan el poder de la PALABRA tanto liberales como conservadores e iglesia, el espacio que la iglesia no podía dejar libremente a los liberales para que le fueran robadas sus ovejas."⁴⁶

El Repertorio Eclesiástico se convierte entonces en la trinchera central de la lucha del clero antioqueño contra el liberalismo, en el cual sus fieles podía colaborar de múltiples maneras: elaborando escritos, ampliando suscripciones, distribuyéndolo entre los pobladores, pues "... antiguamente los herejes escribían grandes libros de controversia, y con ellos seducían a muchos incautos. Hoy, sin abandonar esta forma de seducción, escriben millones de opúsculos, de periódicos, de hojas sueltas... hay necesidad de oponerles inmediatamente el contra veneno, que consiste en fomentar la circulación de los buenos periódicos..."⁴⁷

Resumiendo encontramos como entre los mecanismos más importantes utilizados por el clero antioqueño para su defensa fue la IMPRENTA y con ella especifica el esparcimiento de la PALABRA. De sus mensajes que no se quedaban presos en los templos y podían llegar a todos los rincones del estado. Por esto fue de tanto valor el Repertorio Eclesiástico,

⁴⁶ Ibid. Serie I. 1^o de Febrero de 1873 Num. 1. Art: "No oficial. El Repertorio Eclesiástico".

⁴⁷ Ibid.

periódico de la Diócesis de Medellín que circuló desde el 1^A de Febrero de 1873 hasta Julio de 1877.

La Iglesia era consciente que para una mayor cohesión social tenía que salir la palabra de Dios de los templos, mediante boletines, hojas sueltas y el más importante, mediante los periódicos.

En el Estado Soberano de Antioquia, el Repertorio Eclesiástico y La Sociedad fueron los los periódicos doctrinariamente más importantes de la Iglesia y el Partido Conservador,⁴⁸ mediante los cuales se dieron las orientaciones necesarias para un mayor control del pensamiento de los hombres, para el incremento del catolicismo y de una moralidad católica que permitiera la suficiente cohesión social para conservación del "orden social" existente en su lucha contra el liberalismo imperante.

Al mismo tiempo que la iglesia recomendaba y se esforzaba para que solo se leyeran periódicos como el Repertorio Eclesiástico, La Sociedad y los libros como el CATECISMO CRISTIANO de Monseñor Dupanloup,⁴⁹ prohibía con la amenaza de excomunión la lectura de un buen número de libros y periódicos.

Entre los periódicos expresamente prohibidos por la Iglesia antioqueña hacia 1876, tenemos: "EL BOLETIN MASONICO, LA PRENSA EVANGELICA,

⁴⁸ Ver Anexo sobre periódicos de la época

⁴⁹ Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie V. Medellín 6 de Enero 1877. Num 175. Art: "El Catecismo Cristiano"

LA LUZ, EL DIARIO DE CUNDINAMARCA, EL PROGRAMA LIBERAL, LA OPINION LIBERAL y otros.50

La prohibición de leer estos periódicos y otra serie de libros según la Iglesia impíos y obscenos que producen grandes daños en la moral y las costumbres, se hacía bajo la expresa amenaza de excomunión. Veamos:

"... Llamamos seriamente la atención, excitamos el celo de los señores curas y sacerdotes para que hagan comprender á los padres de familia el peligro que corren sus hijos con la compra y lectura de tales libros, les manifiesten la grave falta que cometen desobedeciendo la voz infalible de la Iglesia, que prohíbe con excomunión la lectura y retención..."⁵¹

Podemos afirmar que la iglesia se valió de todos los medios a su alcance para controlar el pensamiento de los miembros de la sociedad que lideraba. No solo utilizó la predicación, la enseñanza de la religión, el control de las escuelas, sino también el control sobre las publicaciones que podían leer sus feligreses, haciendo hincapié en la lectura de los volantes, periódicos y libros esencialmente católicos. Se valió del temor a un Dios Todopoderoso para prohibir ciertas lecturas consideradas como impías y amenazar con la excomunión a sus fieles. De esta manera la iglesia impedía que mediante la lectura se conocieran doctrinas

5° Ibid. Serie IV. Medellín 8 de Julio de 1876. Num. 146. Art: "Circular sobre la lectura de libros prohibidos y periódicos impíos". José Ignacio Vicario Capitular

51 Ibid.

diferentes u opuestas a la religiosa, ejerciendo un férreo control sobre el pensamiento de los hombres.

2.4 LA IGLESIA IMPULSA V PARTICIPA EN EL CONFLICTO ARMADO

El reverendísimo Arzobispo Arbeláez de Bogotá, en una actitud más conciliadora que la de los obispos del Cauca g de Antioquia y buscando mermar las tensiones y disipar el temor de los padres de familia de enviar sus hijos a las escuelas oficiales, envió una nota al Director General de Instrucción Pública para que se diera a conocer lo resuelto con el Presidente de la Unión en materia de instrucción religiosa. Veamos:

1. Que se debían distribuir las materias de estudio de un modo tal que quede una hora para que los ministros del culto católico puedan dar la enseñanza religiosa a los alumnos cugos padres así lo soliciten.
2. Que en caso de que el ministro del culto no pudiese hacerlo, los directores de las escuelas debían suplir esta falta dando lecciones con los textos aprobados por la iglesia católica.
3. Que además de facilitar este tiempo para el aprendizaje teórico de la religión, les debían los directores dar también tiempo para la práctica de

ella en las épocas en que la iglesia católica tiene señalados para estos actos.⁵¹

Con esta nota el poder ejecutivo arrebatava de manos de la Iglesia y del partido Conservador la bandera más importante de la rebelión de 1876-1877, mas sin embargo, estos continuaron sin interrupción su labor de levantar a las masas contra el gobierno de una manera intransigente y fanática.⁵³ Observemos como Manuel Briceño nos dá testimonio de esto al decir:

"... El sacerdote pudo entrar en la escuela, enseñar la dulce y santa doctrina de Cristo; pero aquella concesión no era el fruto de la justicia, era sí el lazo que se tendía a la honradez y a la buena fe. El maestro corruptor continuaba infiltrando en el corazón de los niños el veneno que debía matar en ellos a un mismo tiempo las ideas religiosas y las tradiciones políticas; la copa instruccionista llevaba en los borden la dulce miel de la religión, pero en el fondo estaban el descreimiento y el olvido de las ideas morales.⁵⁴

La rebelión se inicia entonces en el Cauca. El partido Conservador y la Iglesia arremetían contra Conto, presidente del Estado, en busca de su hegemonía. Frente a ello la iglesia justifica diciendo:

⁵¹ RODRIGUEZ, Carlos Nicolás. Memoria del Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia al Congreso de 1877. p. 14.

⁵³ Ibid.

⁵⁴ BRICEÑO, Manuel, la Revolución (1876–1877) Recuerdos para la Historia. Seg. Edic. Imprenta Nacional. 1947. p. 8.

"Cansados, por último los católicos, sobre todo en el Estado del Cauca, viéndose obligados por la fuerza pública á enviar á sus hijos á esas escuelas de perversión e impiedad, g viendo al mismo tiempo disueltas violentamente las sociedades católicas... se vieron obligados a apelar a las armas como último recurso para defender sus más preciosos derechos atropellados por el gobierno liberal g sus secuaces."⁵⁵

El Estado Soberano de Antioquia de una manera muy prudente, expresó su no intervención en los asuntos domésticos del Estado del Cauca y por ende su neutralidad frente al conflicto, pero el gobierno de la Unión planteando tener informes fidedignos sobre la ayuda bélica que éste le prestaba con hombres, armas y municiones a los rebeldes caucanos, declaró perturbado el orden público e inició la invasión.⁵⁶ Frente a lo cual la Iglesia manifestaba a sus creyentes:

"Ha lleyado ya el momento terrible en que el azote déla guerra toca a las puertas de nuestro Estado con su cortejo aterrador de exterminio, destrucción y muerte. Los más sagrados intereses, las más preciosas garantías g los más sacrosantos derechos están amenazados por los enemigos jurados de la religión y del orden.

Invoquemos el auxilio de la Inmaculada Madre del Señor para que proteja y cubra con su manto á los defensores de la religión y de la libertad, y, en fin, oremos los que quedamos sin ir a los

55 Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie V. Medellín 3 de Febrero de 1877. Art: "Pastoral del Illmo señor Obispo, por el cual previene a los fieles sobre la cuaresma" José Ignacio, Obispo de Medellín.

56 La invasión por cuanto la Constitución de 1863 no permitía la ingerencia del poder central en las disputes internas de los Estados.

campos de batalla, pues Moisés en el monte hacía vencedor al pueblo de Dios con el favor de la oración."⁵⁷

Como podemos observar la Iglesia incentivó de múltiples maneras la participación en el conflicto armado. Lo hizo con el cura en la aldea, en el púlpito, en la escuela, en la prensa, en el confesionario. Veamos como la Iglesia al referirse a la guerra en la prensa, su llamado es a su participación con palabras como:

En esta sangrienta lucha, en que los ateos los materialistas... combaten contra la verdad católica... ¿Cuál es el deber, la conducta que debe seguir un obispo? Cuando el lobo se presenta a cara cubierta amenazando devorar el rebaño ¿nos cruzamos de brazos y miramos con indiferencia la horrible carnicería que haga de él? No!...

Nuestro Señor Jesucristo, pastor supremo de su Iglesia, nos anuncia por su profeta Ezequiel, que nos pedirá una estrecha cuenta de la sangre de sus ovejas despedazadas por el lobo, si no las defendemos, si no las arrancamos de las garras, aún a'costa de nuestra propia vida,"⁵⁸

Con esto buscaba la Iglesia la participación no solo de los fieles sino del sacerdote mismo en las denuncias de lo que ella llamaba los crímenes,

⁵⁷ Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie IV. Medellín Agosto 12 de 1876. Num! 154. Art: "Circular de los Obispos de Medellín y de Antioquia a los señores curas y demás sacerdotes del Estado de Antioquia".

Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín. Serie V. Medellín 3 de Febrero de 1877. Art: "Pastoral del Illmo señor Obispo, por el cual previene a los fieles sobre la cuaresma" José Ignacio, Obispo de Medellín.

las herejías, malas doctrinas, condenándolos con firmeza y sin tener en cuenta 'respetos humanos, sin temor de persecuciones, cárceles ni destierros: guerra sin tregua al error. .59

V realmente fueron muchos los sacerdotes que participaron directamente en la guerra de 1876-1877. es el caso de un Elias Guerrero, quien organizó un cuerpo de más de mil hombres que combatió en "los chacos", como también el clérigo Zambrano y el cura Rodríguez.⁶⁰

Podemos afirmar que la guerra de 1876-1877 fué la última estrategia empleada por la Iglesia en defensa de sus intereses heridos y tambaleantes. Una guerra en donde se encontró a una Iglesia embravecida atizando a las masas a su participación en nombre de Dios y en defensa de la religión Católica

La Iglesia y el partido Conservador perdieron militarmente esta sangrienta guerra, quedando el estado Soberano de Antioquia sometido entre 1877-1880 a las más radicales reformas y violentas contradicciones entre la Iglesia y el estado con el liberalismo radical en el poder. Pero en el fondo, políticamente, podemos decir que esta guerra fue ganada por sus gestores, ya que logró ahondar aún más la división al interior del liberalismo. Con esto el liberalismo radical comienza a expirar, dando inicio a un proceso de realinderameinto político en el cual

59 Ibid.

⁶⁰ BRICEÑO, Manuel. La Revolución (1876-1877) Recuerdos para la Historia. Bogotá, seg. Edición. Imprenta Nacional. 1947. pp. 29-30.

se unieron cada vez más iglesia, partido conservador, fracción independiente del liberalismo, bajo la dirección del hombre más importante del momento: RAFAEL NUÑEZ.

ORIENTACIONES RELIGIOSAS Y, MA6ISTERIO DE LA
IGLESIA EN LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO
SOBERANO DE ANTIOQUIA 1864-1876

En el período de 1864 y 1876, el Estado Soberano de Antioquia ocupó un lugar relevante en los Estados Unidos de Colombia. Mientras en la mayor parte del territorio nacional se vivía el más crudo enfrentamiento entre el poder de la Iglesia Católica y el poder del Estado en manos de los Liberales Radicales, al interior del Estado Antioqueño la Iglesia y el poder político representado en el Partido Conservador se unieron en oposición al liberalismo.

La Reforma Instruccionista fue vista como una amenaza a la hegemonía del catolicismo. La enseñanza de la religión en las escuelas oficiales fue el punto neurálgico del problema. Iglesia y liberalismo se disputaron el control sobre la conciencia y pensamiento de la niñez y la juventud a través del control sobre la Instrucción Pública.

Ante la ofensiva del Estado Central, el Estado Soberano de Antioquia expidió su propio decreto de Instrucción Pública Primaria de Enero de 1871, con el cual aseguraba el monopolio de la enseñanza de la religión en las escuelas, el control, la vigilancia y el magisterio de la Iglesia en la Instrucción Pública. De ésta manera en el Estado, la Iglesia Católica

en estrecha alianza con el Partido Conservador, levantaron los proyectos organizativos tanto de oposición como de alternativa a la Reforma Instruccionista. Mientras el Estado Soberano de Cundinamarca era el fortín de los liberales radicales, donde tenían expresión los entontamientos ideológicos más significativos entre los polemistas del catolicismo y los representantes del instruccionismo. V en el Estado Soberano del Cauca se mantenía el poder de la tradición y la fuerza, empezando a incubar la Regeneración y fortaleciendo la alianza con Antioquia para oponerse a nivel nacional a la Reforma Instruccionista y preparar la ofensiva final con la guerra “religiosa o de las escuelas” de 1876–1877.

La Instrucción Pública en el Estado Soberano de Antioquia tuvo enorme apoyo y desarrollo. Fue considerada como el lugar donde se formaban hombres respetuosos de un orden social establecido, que en unidad con el amor y la formación para el trabajo, creaba una férrea moralidad católica.

La Instrucción Pública determinaba el respeto al orden social existente a partir de interiorizar en los individuos una moralidad católica con el ejemplo del maestro, con el respeto a las reglas y normas disciplinarias de cada institución, con la enseñanza de la religión, con la asistencia a los actos y cultos religiosos, con la lectura de los libros y periódicos aprobados por la Iglesia, con el sometimiento total del maestro a los

preceptos educativos dados por la Iglesia Católica. De esta manera la Iglesia garantizaba el mantenimiento de su magisterio.

Al mismo tiempo la instrucción pública garantizaba el orden social existente a partir de la formación de hombres prácticos que impulsaran la economía y la vida material de los individuos. Consideraban que el desarrollo del Estado requería más que profesionales en literatura, humanismo y jurisprudencia, profesionales en ingeniería, arquitectura, mineralogía, agricultura, economía, sastrería, ebanistería, etc.. Formando de esta manera individuos aptos para el trabajo y para el desarrollo personal y colectivo.

De esta manera se cumplían los tres postulados básicos de la Iglesia su magisterio y Partido Conservador en la Instrucción Pública antioqueña: **ORDEN – TRABAJO V MORALIDAD.**

La Iglesia y el poder político antioqueño utilizaron múltiples mecanismos para defender su poder y desarrollar su propia reforma instrucionista.

La Reforma Instrucionista del partido liberal tocaba la parte más profunda del poder de la iglesia: su control sobre la conciencia y pensamiento de los niños y jóvenes. La no enseñanza de la religión en las escuelas oficiales y la libertad de cultos, colocaban en peligro la existencia misma de la religión y todo el poder que de ella bebe la

Iglesia. Por ello la Iglesia en alianza con el partido conservador en el Estado Soberano de Antioquia, se valió de múltiples mecanismos para defenderse de los ataques anticlericales. Veamos:

- Profundizó su alianza con el Partido Conservador: Pues la Iglesia Católica compartía con el conservatismo la concepción social de que la religión era el baluarte más importante para el mantenimiento del orden social existente. Al no poder concebir una sociedad sin el temor de Dios, tampoco podía concebir un gobierno sin la estrecha alianza con la Iglesia.

- Aumentó su control sobre las escuelas oficiales: Aunque en Antioquia el problema con las escuelas laicas no fue tan agudizado, su control sobre los maestros y las escuelas fue total. Continúo enseñando la religión católica, controlando los textos y periódicos sobre los cuales estudiaban los niños y jóvenes, participando obligatoriamente en los actos religiosos de cualquier índole. Además, prohibía bajo la pena de excomunión, la asistencia a aquellos colegios nacionales en donde no se enseñara religión, y la lectura de determinados libros y periódicos liberales.

- Controló la imprenta: Para la Iglesia la prensa se convirtió en uno de los mecanismos más importantes de su defensa. Comprendió como el gran poder de la prensa se encontraba en la palabra que podía llegar a todos los lugares con un mensaje cristiano. Por esto la Iglesia impulsó periódicos, libros, volantes, que eran de obligatoria lectura para sus

feligreses, al mismo tiempo que prohibía bajo pena de excomunión la lectura de los que consideraba contrarios a sus intereses.

- Controló los sacerdotes liberales: En este punto fue implacable. La Iglesia no era homogénea. A su interior había sacerdotes que simpatizaban con las ideas liberales. De ahí que la Iglesia mediante sus circulares y la presencia directa de los Vicarios, exigía informes sobre las actividades de cada uno de los sacerdotes, expulsando a aquellos que se oponían a sus ideas conservadoras.

- Impulsó y participó en el conflicto armado: Finalmente la Iglesia impulsó y participó en el conflicto armado iniciado en el Estado Soberano del Cauca en 1876-1877. Los Obispos de Antioquia y Cauca incentivaron en el púlpito, en las escuelas, en las Sociedades Católicas y del Sagrado Corazón de Jesús, en la prensa, la participación en la guerra. Fueron muchos los sacerdotes que efectivamente estuvieron directamente en el conflicto armado. Guerra que si bien fue militarmente perdida por la Iglesia y el Partido Conservador, en el fondo políticamente fue ganada. Pues a partir de ella se fortalecieron los liberales independientes y aumentó aún más la decadencia de los liberales radicales en el poder de la Unión.

Todos estos mecanismos utilizados por la Iglesia en contra del liberalismo radical, conllevaron finalmente al derrumbe de la Reforma Instruccionista y posteriormente de la misma Constitución política de

Rionegro de 1863. Las fuerzas en la República se realindieron dando inicio a la alianza entre Iglesia – Partido Conservador – Fracción Independiente del Partido Liberal, que fueron las bases de la REGENERACION.

BIBLIOGRAFIA
FUENTES PRIMARIA

LIBROS

BRICEÑO, Manuel. La Revolución (1876–1877) recuerdos para la historia.
Imprenta Nacional. 2a. edición. Bogotá 1947.

ISAACS, Jorge. La Revolución Radical de Antioquia. Bogotá. Imprenta
Gaitán. 1880.

PALACIOS, Marco, el Café en Colombia, 1850 – 1970. Una historia
económica económica, social y política. El Ancora Editores. 1983.

LANCASTER, José. Manual del sistema de enseñanza aplicado a las
escuelas primarias de los niños. Bogotá. 1826

PERIODICOS

- Echeverri Camilo. A los Antioqueños mi última palabra. En, Boletín
de Guerra * 1.

Antioqueños. En: Boletín de Guerra * 3. Marcelino Vélez.

Marcelino Vélez. Ciudadano Presidente del Estado. En: Boletín de Guerra * 6.

Camilo Antonio Echeverri. Adelante. En; Boletín de Guerra * 7.

Telegramas. En;. Boletín Oficial. Organo del Gobierno. Diario de la mañana. Año XII. Medellin sábado 29 de Julio de 1870. Num. 151.

Decreto XXXIX de 29 de Julio de 1876. Em Boletín Oficial. Organo del Gobierno. Diario de la mañana. Medellin Lunes 31 de Julio de 1876.

Decreto L de 8 de 1876. Em Boletín Oficial. Organo del Gobierno. Diario de la mañana. Año XII. Medellin Martes 8 de Agosto de 1876. Num. 159.

Manifestación de los alumnos de la Escuela Normal del estado. Em Boletín Oficial. Organo del Gobierno. Diario de la mañana. Medellin Miércoles 9 de Agosto de 1876. Num. 160.

Oficios cruzados entre el Gobierno Nacional y el de Antioquia. Em Boletín Oficial. Organo del Gobierno. Diario de la mañana. Año XII. Medellin Jueves 17 de Agosto de 1876

Decreto XXXVIII del 18 de Julio de 1876. En, Boletín Oficial. Organo del Gobierno. Diario de la mañana. Año XII. Medellin Miércoles 19 de Julio de 1876 Num. 145.

Telegramas. En Boletín Oficial. Organo del Gobierno. Diario de la mañana. Año XII. Medellin sábado 29 de Julio de 1870. Num. 151.

Emiliano Loya. Cuestión religiosa. En; La Opinión. Periódico Conservador. Empresario y administrador Rufino Gutierrez. Medellin Enero 28 de 1876.

Manuel Briceño. Carta a los redactores. En: La Opinión. Periódico Conservador. Empresario y administrador Rufino Gutierrez. Medellin Marzo 3 de 1876.

Joaquín Guillermo. Una circular del ilustrísimo señor Obispo de Antioquia. En La Opinión. Periódico Conservador Empresario y administrador Rufino Gutierrez. Medellin Abril 21 de 1876.

Editorial. En La Opinión. Periódico Conservador. Empresario y administrador Rufino Gutierrez. Medellin Mayo 19 de 1876. Medellin 28 de Julio de 1876. Medellin 9 de Agosto de 1876.

Circular sobre la lectura de libros prohibidos y periódicos impíos. Em Repertorio Eclesiástico. Diócesis de Medellin. Agente General Rufino Gutierrez. Serie IV. Medellin 8 de Julio de 1876. Num. 149.

José Ignacio Montoya. Vicario Capitular. Circular sobre la escuela nacional establecida en la ciudad de Rio-negro. Ejr Repertorio Eclesiástico. Diócesis de Medellin. Agente General Rufino Gutierrez. Serie IV. Medellin 15 de Julio de 1876.

José Ignacio. Obispo de Medellin. Circular de los obispos de Medellin y de Antioquia a los señores curas y demás sacerdotes del Estado de Antioquia En: Repertorio Eclesiástico. Diócesis de Medellin. Agente General Rufino Gutierrez. Serie IV Medellin 12 de Agosto de 1876. Num. 154.

José Ignacio. Obispo de Medellin Circular sobre la enseñanza de la doctrina cristiana. En: Repertorio Eclesiástico. Diócesis de Medellin. Agente General Rufino Gutierrez. Serie IV. Medellin 16 de Septiembre de 1876. Num. 156.

José Ignacio. Obispo de Medellin. Francisco Henao Secretario. Pastoral. Enj. Repertorio Eclesiástico. Diócesis de Medellin. Agente General Rufino Gutierrez. Serie IV. Medellin 4 de Noviembre de 1876. Num. 166.

Jesús M. Restrepo, Pbro. Informe del Director de la Asociación del S. Corazón de Jesús de Pacora. Em Repertorio Eclesiástico. Diócesis de Medellin. Agente General Rufino Gutierrez. Serie IV. Medellin 11 de Noviembre de 1876. Num. 167.

Bárbara Jaramillo de M. Informe que la Directora de la Asociación del Sagrado Corazón de Jesús de Pácora presenta al director de la misma. En; Repertorio Eclesiástico. Diócesis de Medellin. Agente General Rufino Gutierrez. Serie IV. Medellin 11 de Noviembre de 1876.

José Tomás Molina, Pbro. Manifestación y protestas. Em Repertorio Eclesiástico. Diócesis de Medellin. Agente General Rufino Gutierrez. Serie V. Medellin 16 de Diciembre de 1876.

Joaquín Guillermo. Obispo de Antioquia. El catecismo cristiano. Em Repertorio Eclesiástico. Diócesis de Medellin. Agente General Rufino Gutierrez. Serie V. Medellin 6 de Enero de 1877. Num. 175.

José Ignacio, Obispo de Medellin. Circular dirigida a los Vicarios foráneos por la cual se les exige ciertos datos. Em Repertorio Eclesiástico. Diócesis de Medellin. Agente General Rufino Gutierrez. Serie V. Medellin 20 de Enero de 1877. Num. 176.

- Baltasar Vélez. Comunicación. En: Repertorio Eclesiástico. Diócesis de Medellín. Agente General Rufino Gutierrez. Serie V. Medellín 20 de Enero de 1877.
- José Ignacio Obispo de Medellín. Pastoral del Illmo Señor Obispo, por la cual previene a los fieles para la cuaresma. fir Repertorio Eclesiástico. Diócesis de Medellín. Agente General Rufino Gutierrez. Serie V. Medellín 3 de Febrero de 1877.
- Educación e instrucción. Periódico La Sociedad. Agosto 28 de 1875. N° 165.
- Repertorio Colombiano. Julio/1886. N2 1. Vol. XIX.

MEMORIAS

GARCIA, Abraham Memoria del Secretario de Gobierno dirigida al ciudadano presidente del Estado Soberano de Antioquia para la Legislatura de 1871.

GARCIA, Abraham. Memoria del Secretario de Gobierno dirigida al ciudadano presidente del Estado Soberano de Antioquia para la Legislatura de 1871.

LINCE, Lázaro F. Memoria que el Secretario de Gobierno y Guerra presenta al ciudadano presidente del Estado Soberano de Antioquia en el año 1879.

RODRIGUEZ, Carlos Nicolás. Memoria del Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia al Congreso de 1877.

MENSAJES

BERRIO, Pedro Justo. Mensaje del Presidente a la Lejislatura del Estado Soberano de Antioquia. 1873.

DE VILLA, Recaredo. Mensaje del Presidente del Estado de Antioquia a la Legislatura de 1875.

RENJIFO, Tomás. Mensaje que el Presidente Constitucional del Estado Soberano de Antioquia presenta a la Asamblea Lejislativa en sus sesiones de 1879

RESTREPO U., Pedro. Mensaje del primer Vicepresidente de Antioquia a la Asamblea Lejislativa del Estado en sus sesiones extraordinarias de 1880.

RESTREPO, Pedro. Mensaje del Primer Vice-Presidente de Antioquia a la Asamblea Legislativa del Estado en sus sesiones extraordinarias de 1881.

MANIFIESTOS

BERRIO, Pedro Justo. Manifiesto del Estado Soberano de Antioquia a la Nación. 1869.

DECRETOS

Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria. Imprenta de la Nación. Bogotá. 1870.

- Decreto de 1871 (Enero 2) Orgánico de la Instrucción Pública Primaria del Estado / Pedro Justo Berrio; Abraham García, Secretario. // En: Boletín Oficial. Medellín. Vol. 7. N2 432 (Dic. 19 1870).

INFORMES

BARAVA, José María. Informe del Secretario de Gobierno al de lo Interior y Relaciones Exteriores de la Unión, referente a la Instrucción Pública en el Estado. 1877.

BERRIO, Pedro Justo. Informe que el Gobernador Provisorio del Estado presenta a la Asamblea Legislativa del mismo. 1864.

BERRIO, Pedro Justo. Informe que el Gobernador del Estado Soberano de Antioquia presenta a la Lejislatura de 1865.

BERRIO, Pedro Justo. Informe que el Gobernador del Estado Soberano de Antioquia presenta a la Lejislatura de 186.

CASTRO, Néstor. Informe que el Secretario de Gobierno presenta al Gobernador Provisorio del Estado. 1864.

CASTRO, Néstor. Informe que el Secretario de Gobierno presenta al Ciudadano Gobernador del Estado. 1865.

CASTRO, Néstor. Sobre Estadística que el Secretario del Gobierno del Estado Soberano de Antioquia dirige al Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores del Gobierno de la Unión. 1866.

CASTRO, Néstor. Informe que el Secretario de Gobierno presenta al Ciudadano Gobernador del Estado. 1867.

CORTES, Enrique. Informe del Director Jeneral de Instrucción Pública Primaria de la Unión. 1876.

GARCIA, Abraham. Informe del Secretario de Gobierno al Ciudadano Presidente del Estado para la Legislatura de 1869.

MEJIA A., Luis M. Estado Soberano de Antioquia. Informe del Secretario de Gobierno. 1873.

RENJIFO, Tomás. Informe que el Presidente Constitucional del Estado Soberano de Antioquia presenta a la Lejislatura en sus sesiones de 1878.

RESTREPO, Luciano. Informe que presenta al ciudadano Jeneral Jefe Civil i Militar del Estado Soberano de Antioquia al Secretario de Estado en el Despacho de Fomento. 1877.

SOTO, Juan C. Informe del Secretario de Gobierno del Estado Soberano de Antioquia en el año de 1877.

FUENTES SECUNDARIAS

LIBROS

ALVAREZ, Jesús y Uribe, María Teresa. Índice de prensa colombiana. 1840–1890. Universidad de Antioquia. 1989

ALVAREZ, Tobón. Marta Aliria. Las estrategias culturales de Antioquia 1864– 1875. Facultad de Ciencias Humanas. Programa de Historia. Universidad de Antioquia. Tesis.

DUQUE B., Francisco. Historia del Departamento de Antioquia. Biblioteca Pública Piloto. Medellín.

ECHEVERRY, Alberto. Santander y la Instrucción Pública 1819 – 1840. Foro Nacional por Colombia. Universidad de Antioquia. Bogotá. 1989.

GARCIA, Julio César. Curso Superior de Historia de Colombia. Ed. Voluntad. Medellín 1971.

GARCIA, Julio César. Historia de la Instrucción Pública en Antioquia. Editorial Universidad de Antioquia. Segunda Ed. 1962.

MELO, Jorge Orlando. Progreso y guerras civiles entre 1829 g 1851. "Historia de Antioquia". Ed. Presencia Ltda. Bogotá. 1988.

MESA, Carlos E. La Iglesia y Antioquia. Edición Autores Antioqueños. Vol. 59. Medellin 1989.

OCAMPO L., Javier. Los Partidos Políticos: Liberales y Conservadores. En: Historia de Colombia. Ed. Salvat. 1989.

ORTIZ, Luis Javier. Antioquia bajo el Federalismo. "Historia de Antioquia". Editorial Presencia Ltda. Bogotá. 1980.

ORTIZ, Luis Javier El Federalismo en Antioquia 1850 - 1880. Aspectos Políticos. Bogotá. Gente Nueva. 1985.

ORTIZ, Luis Javier. Los Partidos Políticos en Antioquia ante la Constitución de 1886 y la Regeneración. Universidad Nacional de Colombia. Seccional Medellin. COLCIENCIAS. Medellin. Abril 1987.

RAMIREZ U., Ulpiano Pbro. Historia de la Diócesis de Medellin. Tip. de San Antonio. 1922.

SAFFORD, Frank. El ideal de lo práctico. Universidad Nacional de Colombia. El Ancora Editores. Bogotá. 1989.

SCHENCK, F. Von. Viajes por Antioquia en el año de 1880. Imprenta Banco de la República. Bogotá. 1953.

SIGMUND, Freud. El malestar en la cultura. Obra Completas. Tomo XXI. Amorrortu Editores. Buenos Aires. 1989. pág. 60.

SIGMUND, Freud. El Porvenir de una Ilusión. Obra Completas. Tomo XXI. Amorrortu Editores. Buenos Aires. 1989.

SIGMUND, Freud. Psicología de masas y análisis del Yo. Obra Completas Tomo XVIII. Amorrortu Editores. Buenos Aires. 1989.

SIERRA G., Jaime. Cronología Antioqueña. Imprenta Departamental de Antioquia. Medellín. 1982.

TORRES G., Ignacio. Los inconformes. Tomo 2. Editorial Latina. 1970.

URIBE de H., María Teresa y Alvarez, Jesús María. Poderes y regiones: problemas en la Constitución de la Nación Colombiana. Medellín. Universidad de Antioquia. 1987.

ZULUAGA de Olga Lucía. Escuelas y colegios en el Siglo XIX. "Historia de Antioquia". Editorial Presencia Ltda. Bogotá 1988.

ZULUAGA de E., Olga Lucía. Pedagogía e Historia. Foro Nacional por Colombia Bogotá. 1987.

ANEXO 1

NOMBRE DEL PAIS DURANTE EL PERIODO ESTUDIADO:

1863 – 1886 ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA

ANEXO 2

LISTA DE MANDATARIOS DEL PAIS DURANTE EL PERIODO ESTUDIADO

1863 – 1864	TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA
1864	JUAN AGUSTIN URICOCHEA
1864– 1866	MANUEL MURILLO TORO
1966	JOSE MARIA ROJAS GARRIDO
1866 – 1868	TOMAS CIPRIANO MOSQUERA
1867 – 1868	SANTOS ACOSTA
1868 – 1870	SANTOS GUTIERREZ
1868 – 1869	SALVADOR CAMACHO ROLDAN
1869	SANTIAGO PEREZ
1870 – 1872	EUSTORGIO SALGAR
1870	JULIAN TRUJILLO
1871	SALVADOR CAMACHO ROLDAN
1872 – 1874	MANUEL MURILLO TORO
1874– 1876	SANTIAGO PEREZ
1876 – 1878	AQUILEO PARRA
1877	SERGIO CAMACHO
1877	MANUEL MARIA RAMIREZ
1878 – 1880	JULIAN TRUJILLO
1880 – 1882	RAFAEL NUÑEZ

ANEXO 3

LISTA DE MANDATARIOS EN EL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA EN EL PERIODO ESTUDIADO

- 10 de I de 1864 Pedro Justo Berrío (Provisorio).
7 de VII – 23 de IX de 1864 Julián Vásquez (Interino).
7 de VII de 1865 Pedro Justo Berrio (Gobernador en Propiedad).
4 de VII de 1869 Pedro Justo Berrio (Segunda Administración).
1873– 1877 Recaredo de Villa.
1 de I de 1877 Silverio Arango
9 de IV de 1877 Manuel Uribe Angel.
17 de IV de 1877 General Julián Trujillo.
20 de XII de 1877 General Daniel Aldana.
14 de II – 19 III de 1878 Dr. Alejandro Mejía (Provisorio).
20 de III de 1878 General Tomás Rengifo.
25 de I de 1880 Dr. Pedro Restrepo Uribe.
1 de II de 1880 Don Jorge Isaacs.
13 de III de 1880 Pedro Restrepo Uribe
1881 – 1885 Don Luciano Restrepo.

ANEXO 4

ORGANIZACION DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA

CASTRO, Néstor en su Informe de Estadística de 1866 la describe así:

"Esiste un gobernador que despacha con dos secretarías, el de Hacienda y el de Gobierno. El territorio está dividido en cinco departamentos, cada uno a cargo de un Prefecto: el del Centro, el del Norte, el del Sur, el de Oriente y el de Occidente.

Cada departamento se divide en distritos. El jefe político municipal el del Alcalde; pero en aquellos pueblos en que no puede sostenerse el mismo tren administrativo que en los otros, hay un Corregidor que ejerce las funciones de Alcalde y de Juez.

Cada distrito tiene un Cabildo o Corporación Municipal, compuesto de los empleados del distrito, salvo en los lugares más importantes, en los cuales el Cabildo es de elección popular.

Cada cabildo expide los acuerdos conducentes a los negocios peculiares del distrito, distintos del régimen del estado La Administración

municipal es bien amplia, y los pueblos tienen sus destinos y su felicidad o su decadencia en sus propias manos.

El Ministerio Público está a cargo del Procurador General, de los Fiscales del Circuito y de los Procuradores de Distrito.

De semejante manera está organizada la administración de la Hacienda del Estado; pues existe un Administrador General. Administradores de Circuito y Colectores de distrito.

Las rentas municipales de los distritos están a cargo de los tesoreros municipales.

El régimen político y municipal se encuentra bien organizado por el Código de este ramo, expedido en el año de 1864 por la Asamblea Constituyente.' pp. 11-12

ANEXO 5

OBISPOS IMPORTANTES EN EL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA HACIA 1873

JOAQUIN GUILLERMO GONZALEZ, VALERIO ANTONIO JIMENEZ, Marinilla.

JOSE JOAQUIN ISAZA, Rionegro.

JOSE IGNACIO MONTOVA, Medellin.

ANEXO 6

DIVISION POLITICA DEL ESTADO SOBERANO DE
ANTIOQUIA 1864- 1880*



4 MELO, Jorge Orlando. Progreso y guerras civiles entre 1829 – 1851 en Historia de Antioquia. Editorial Presencia Ltda. 1988. p. 110.

ANEXO 7

A A quienes se considera vagos?

Art. 81. Se reputan por vagos i deben perseguirse como tales los que se encuentran en alguno de los casos siguientes:

1. Los que sin tener oficio ni beneficio, hacienda o renta, viven sin saberse los medios lícitos i honestos de donde les venga la subsistencia.
2. Los que aún teniendo rentas o emolumentos de qué subsistir, tienen por habitual ocupación la compañía i amistad de hombres perdidos i criminales, o la frecuentación de casas de juego o de mujeres tenidas i reputadas por prostitutas:
3. Los hijos de familias que no sirven en su casa o en el público, sino para escandalizar por sus malas costumbres i poco respeto a sus padres, sin manifestar aplicación a la carrera o aprendizaje a que ellos los destinen:
4. Las prostitutas i mujeres públicas tenidas g reputadas por tales:
5. El que a pretexto de jornalero, oficial o aprendiz de algún oficio, sirviente doméstico u otro destino semejante, si trabaja un día deja de hacerlo en la mayor parte de los de la semana,

sin tener otro medio legítimo de subsistencia, i que el tiempo en que debería estar ocupado lo consumen en la ociosidad con perjuicio de la moral i buenas costumbres:

6. Los muchachos forasteros que andan en los pueblos errantes o sin destino:
7. Los que habiendo emprendido la carrera de estudios o la de alguna industria, viven sin sujeción a sus respectivos superiores o patronos, sin cumplir con sus obligaciones i entregados a la ociosidad:
8. Toda persona que dependa de otra por razón de su estado o de contrato que traiga aparejada sujeción, como las mujeres casadas, a hijos de familia, sirvientes i abandone la persona de quien depende, entregándose a la ociosidad con perjuicio de la moral i buenas costumbres:
9. Los que abandonando todo trabajo e industria se consagran a pedir limosna sin permiso por escrito de la autoridad correspondiente:
10. Los que andan de pueblo en pueblo sin oficio, industria u ocupación conocida que les proporcionen lícitamente la subsistencia i que buscan la habitual compañía de los jugadores o jentes perdidas:
11. Los ebrios habituales i escandalosos, i
12. Los jugadores habituales de juegos prohibidos que no tengan otro medio conocido de que les venga la subsistencia”

B Penas y Castigos:

Art 82. los vago serán condenados según la gravedad del caso i según las circunstancias de las personas a una de las penas siguientes:

1. A servir en calidad de concertados con individuos particulares de honradez conocida, o en establecimientos públicos por uno a dos años:
2. A trabajar en alguna obra pública por un tiempo que no baje de treinta días ni exceda de sesenta:
3. A trabajar en la casa de reclusión por un tiempo que no baje de tres meses ni exceda de doce:
4. A residir en nuevas poblaciones o caseríos en parajes desiertos o baldíos o en las inmediaciones de los caminos públicos por uno a dos años:
5. A pagar una multa de 20 a 100 ps, i
6. A dar una fianza pecuniaria de cincuenta a cien pesos de guardar en los sucesivo buena conducta.

Art. 83. La fianza de guardar buena conducta sólo podrá exigirse en el caso en que el vago sea encausado por la primera vez i siempre que el fiador que presente sea de conocida responsabilidad.

Art. 84. La pena de concierto se aplicará de preferencia a las mujeres i muchachos siempre que haya personas honradas que quieran

recibirlos en concierto Cuando no haya quien se haga cargo de estas personas por su mala conducta o por cualquier otra circunstancia se les aplicará la pena de que habla el inciso 3, artículo 82.

Art. 85. Cuando los vagos fueren condenados a la pena de que habla en inciso 4 del artículo 82 serán remitidos por cuenta de las rentas del Estado al Jefe de policía a cuyo cargo esté la nueva población o caserío, quien los concertará con algún agricultor, minero o maestro de alguna industria, teniendo presentes las circunstancias de los vagos.

Art. 86. Cuando en la población o caserío hubiere terrenos comunes entre pobladores, i los vagos prefieren consagrarse a trabajar por sí, se les asignará una porción suficiente de terreno para que establezcan su casa i labranza quedando siempre bajo la vigilancia del Jefe de Policía, exigiéndole una fianza pecuniaria de cincuenta pesos para asegurar su consagración al trabajo.

Art. 87. El contrato sobre concierto de vagos será autorizado por el respectivo Jefe de policía i por la persona a quien se concierte el vago.

Art. 88. Los vagos concertados tienen el deber de trabajar como cualquier jornalero en la industria u oficio que fueren destinados; i el patrón deberá alimentarlos, vestirlos i asistirlos en sus enfermedades como a cualquier jornalero.

Art. 89. Si los concertados tuvieran mujer o hijos pequeños i estos quisieran seguirlos será también un deber del patrón alimentarlos, vestirlos i cuidarlos; pero en compensación el patrón tiene derecho a aprovecharse de su servicio, destinándolos a oficios o industrias que sean compatibles con su sexo i delicadeza.

Art. 90. Siempre que un vago haya cumplido las dos terceras partes de la condena observando en todo ese tiempo una conducta ejemplar, tiene derecho a pedir rebaja de la tercera parte.

Art. 91. Los documentos de concertos se extenderán en papel común i en un libro que al efecto llevará cada Jefe de Policía.

Art. 92. Es un deber de los Jefes de Policía, bajo cuya vijilancia inmediata estén los vagos, velar en que estos vivan siempre ocupados, que no se entreguen de nuevo a la ociosidad i a los vicios i que sean bien tratados por sus patrones.

Art. 93. Los vagos no podrán ser destinados a trabajos ni ocupaciones incompatibles con un sexo, edad i otras circunstancias a juicio del Jefe de Policía respectivo.

Art. 94. Es un deber de los patrones que han recibido a vagos en concierto, avisar al respectivo Jefe de Policía de la fuga de éstos, el

cual dictará en tal caso inmediatamente, todas las providencias conducentes a su aprehensión, dando cuenta al Jefe superior inmediato para lo de su cargo.

Art. 95. Ningún vago será condenado a la pena de multa, sino en el caso de que tenga bienes suficientes con que pagarla.

Art. 96. Cuando el vago fuere condenado a atrabajar en obras públicas, será alimentando como cualquier jornalero.

Art. 97. En los documentos de concierto se estipularán siempre con toda claridad las condiciones de él, así como los medios coercitivos de que el patrón puede usar para compeler a los vagos a prestar el servicio estipulado en el contrato, los cuales consistirían en encierro, privación de parte del alimento diario, aumento de las tareas ordinarias, disminución de las utilidades que según el contrato deben quedar a favor del vago; pero la disminución de las utilidades correspondientes al vago no podrá tener lugar sin la aprobación del respectivo Jefe de Policía que intervino en el contrato.

Art. 98. Cuando según el contrato de concierto quede a favor del vago alguna cantidad al fin de cada mes esta se destinará para ausiliar la familia del vago si la tuviere i necesitare de tal auxilio; i de no se colocará a interés en la caja de ahorros o en persona segura, para

ponerla a disposición del vago cuando mejore de conducta i cese en la condición de tal

Art. 99. Los vagos concertados tendrán derecho i libertad no solamente para quejarse ante el Jefe de Policía respectivo o del superior, del mal trato que pueda recibir así de su patrón como del Jefe de Policía bajo cuya vigilancia esté, sino también para pedir que se rescinda el contrato i se celebre otro nuevo con patrón diferente.

Art. 100. Son causas para la rescisión de tales contratos: 1. el trato cruel que el patrón pueda dar a los concertados, 2. el ejemplo de inmoralidad que de parte de los patrones o de alguna persona de su familia pueda darse a los vagos; 3. el peligro de contagio; 4. el no cumplir el patrón con las condiciones estipuladas en el contrato de concierto.

Art. 101. Los patrones que hayan recibido vagos en concierto tienen derecho a pedir la rescisión del respectivo contrato, i son causas lejitimas para ello las siguientes: 1. el ejemplo de inmoralidad que los concertados puedan dar a la familia del patrón; 2. el peligro de contagio; 3. el resistirse tenazmente los concertados a prestar el servicio que deben según el contrato de concierto i después de haberse agotado todos los medios coercitivos de que ha podido disponer el patrón.

Art. 102. En el caso del artículo 99 el Jefe de Policía respectivo concertará a los vagos con otro patrón, i sino se encontrare alguno que llene las condiciones requeridas, se les conmutará la pena de concierto en cualquiera de las otras, a juicio del respectivo Jefe de Policía.

Art. 103. En el caso del artículo 101 los vagos serán destinados a trabajar en la casa de reclusión por el tiempo que les falte para cumplir su condena.

Art. 104. Luego que en los vagos cese la condición legal de vagancia por haber cumplido su condena, se les espedirá un documento por el respectivo Jefe de Policía bajo cuya vijilancia hubieren estado en el cual debe espresarse la conducta que hayan observado durante el tiempo de la condena, i si su conducta hubiere sido buena a juicio de dicho Jefe, podrá espedirse a los vagos el documento de rehabilitación en los derechos civiles i políticos que la calidad de vagos les haya quitado o suspendido. Pero si la conducta observada por los vagos durante su condena hubiera sido mala, entonces continuarán sujetos a la vijilancia de la policía i no podrán ser rehabilitados mientras no acrediten haber mejorado de conducta.

Art. 105. La Legislatura del Estado apropiará en cada período económico la cantidad que se calcule necesraia tanto para la conducción de los vagos a su destino, como para ausiliarlos cuando

sean condenados a formar nuevas poblaciones o caseríos i quieran consagrarse voluntariamente a trabajar para sí.

ANEXO 8

PRINCIPALES PERIODICOS EN EL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA
1864- 1876.

CONSERVADORES:

- Boletín Eleccionario. Semanario. 1869.
- Boletín Industrial. Periódico comercial y noticioso. 1874-1879.
- Boletín Oficial. Periódico Oficial del Estado Soberano de Antioquia de marcada tendnecia conservadora. 1864-1876-1877.
- El Album. Periódico literario conservador. 1872.
- El Correo de Antioquia. 1864.
- El Deber. Organo de la Sociedad Filopolita. 1876.
- El Herald. 1868-1874.
- El Monitor. Periódico oficial de Instrucción Pública. 1872 - 1876.
- El Oasis. Ensayo literario dedicado a la juventud. 1873.
- La Autoridad. 1873.
- La Opinión. 1876.
- La Restauración. Periódico político, literario y comercial. 1864-1868.
- La Sociedad

LIBERALES

- El Alcance Liberal de la línea de Camilo A. Echeverri. 1864.
- El Índice. Periódico liberal radical. 1865
- El Mirador. Periódico liberal radical. 1876.
- El Pueblo. Organo del Partido Liberal de Antioquia. 1871.

CLERICAL:

- El Repertorio Eclesiástico. Periódico de la Diócesis de Medellín.
1873-1877.

NO MANIFIESTAN LINEA POLITICA:

- El Artesano. Periódico literario dedicado a la juventud. 1866-1867.
- El Centinela. 1878.
- El Cóndor. Periódico literario. 1871.
- Crónica Municipal. Periódico del Distrito de Medellín. 1872-1875.
- El Oasis. Periódico literario, ensayo, poesía, filosofía y costumbres.
Colaboran miembros de ambos partidos. 1868.
- La Aurora. Periódico dedicado al bello sexo. 1871.
- La Lechuza. Periódico jocoserio con ínfulas literarias. 1875.
- La Palestra. Periódico puramente literario y científico. 1872.
- La Revista. Informativo económico. 1866.

La Voz del Pueblo. Opuesto a los partidos tradicionales. Enfoque religioso.

La Revista Antioqueña. Periódico literario costumbrista. 1876.